



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°29.-

SESIÓN ORDINARIA N°29/2025.-

En Osorno, a 05 de Agosto de 2025, siendo las 15:06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°28 de fecha 29 de Julio de 2025.
2. ORD. N°955 DEL 22.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°975 DEL 25.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. INFORME N°67 DEL 24.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2025, ID 2308-69-LE25, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	<p>- PROVEEDOR 1 ÁRIDOS DECERO S.P.A. R.U.T. : N°76.432.051-4 REPRESENTANTE LEGAL: SR. JORGE FERNANDO LOAIZA VERGARA DOMICILIO: AVENIDA PACÍFICO N°1974, OSORNO.</p> <p>- PROVEEDOR 2 TRES FIORDOS S.A. R.U.T. : N°76.284.961-5 REPRESENTANTE LEGAL: SR. CRISTIAN GONZALO AMPUERO VILLEGAS DOMICILIO: GUACAMAYO N°840, VALDIVIA.</p>
MONTO	\$34.952.680.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	15 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO NOTIFIQUE AL ADJUDICADO.

5. ORD. N°1494 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fortaleciendo en unidad con la comunidad en el sector de Las Lumas”.
6. ORD. N°1495 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO O’HIGGINS, por un monto de \$1.637.086.- para ejecutar el proyecto denominado “Seguridad y Bienestar”.
7. ORD. N°1496 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparando a nuestros vecinos con aparatos tecnológicos”.
8. ORD. N°1492 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT. Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°286, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 15 de julio de 2025, en el sentido de modificar el «N° de Organizaciones Seleccionadas y Monto Total sugerido a Asignar», de los siguientes fondos:

Fondos	N° de Organizaciones Seleccionadas	N° de Organizaciones Seleccionadas	Monto Total Sugerido a Asignar	Monto Total Sugerido a Asignar
Fondo de Desarrollo Deportivo	Donde dice: 129	Debe decir: 123	Donde dice: \$55.000.000.-	Debe decir: \$52.462.500.-
Fondo de Desarrollo del Folclore			Donde dice: \$13.661.679.-	Debe decir: \$13.761.679.-
Fondo de Desarrollo Vecinal	Donde dice: 111	Debe decir: 109	Donde dice: \$53.494.674.-	Debe decir: \$54.174.674.-

9. ORD. N°89-G DEL 31.07.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA SUCESIÓN COMPUESTA POR DON LUCINDO IVÁN AGÜERO SÁNCHEZ, MARÍA ANGÉLICA AGÜERO SÁNCHEZ, NANCY IRENE AGÜERO SÁNCHEZ, MERCEDES BEATRIZ AGÜERO SÁNCHEZ Y ROSA SÁNCHEZ DÍAZ, por un monto de \$1.000.000.-, por daños ocasionados en casa habitación de su propiedad, por caída de árbol emplazado en bien nacional de uso público.
10. OFICIO N°E119944/2025 DEL 17.07.2025. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: ENTREGA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, «RESOLUCIONES EXENTAS N°S E5200/2025, DE 2025, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y E12286/2025, DE 2025, QUE ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN Y REBAJA MULTA A EXCONCEJAL Y SOLICITA SE INFORME».
11. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°28 de fecha 29 de Julio de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°28 de fecha 29 de Julio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°314.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°955 DEL 22.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°955. D.A.F. ANT.: INDEMNIZACION INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.007.004	1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro	185.145.-
Total			185.145.-

A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	185.145.-
Total			185.145.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Justificación:

23.03.001 : Incorporar presupuestariamente asignación de recursos según Res. Exenta N°3643 de fecha 12.06.2025 para indemnización incentivo al retiro funcionarios municipales Sra. Doris Meza González, Sr. Arturo Oyarzún Aravena, Sr. Luis García Schulz, Sra. María Guerrero Mansilla, Sr. Oscar Vargas Cárdenas, Sr. José Vidal Vidal, Sr. Juan Rosales Maldonado, Sra. Esperanza Barrientos Gallardo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSSEN: "Si es que nos pudiesen explicar. el por qué se hace este traspaso, desde lo que es el tesoro, a una indemnización. Si nos pueden explicar el por qué se toma uso de esta cuenta, que habitualmente es menos utilizada, cuando debiera haber, eventualmente una cuenta, para lo que son indemnizaciones e imprevistos".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Alcalde. Respecto a la consulta que hace la Concejala, de por qué pasa de la primera a la segunda cuenta, es porque son Fondos del Gobierno Central.

CONCEJALA GUISSSEN: "Gracias".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.007.004	1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro	185.145.-
		Total	185.145.-

A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	185.145.-
		Total	185.145.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°955 del 22 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°315.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°975 DEL 25.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°975. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2025	10.000.-
		TOTAL	10.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.99.002	1	Otros activos no financieros – en comodato	10.000.-
		TOTAL	10.000.-

Justificación:

Ord. N°1305 del 03 de Julio de 2025 del Director de Desarrollo Comunitario con el objeto de complementar obligación reservada para la adquisición de 1.250 contenedores para ser distribuidos a diversas organizaciones sociales según necesidades.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "El punto 3 se refiere al Ordinario N°975, que es una modificación presupuestaria, que se refiere de aportes extraordinarios a otros activos, no financieros y en comodato. Y esto se refiere, a la compra de contenedores de basura de 1.200 contenedores de basura. Entonces, dado eso, pero esta es una licitación que se llamó, que se adjudicó, y que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

después de todo el incumplimiento de la licitación, porque no cumplió, mi consulta es, no se cumplió porque los contenedores no reunían las características, o no se cumplió por la oferta de este contratista que era la entrega de los contenedores en un día. A propósito de que varias veces, se ha beneficiado por la entrega en un día, porque aquí también hay un costo de todo lo que significa la licitación. Entonces, de repente, por la premura, en tener los contenedores en un día, quizás es irracional, tener 1.200 contenedores en un día, que nos hace hacer un trámite”.

ALCALDE BERTIN: "Parece que fue por otra la causa”.

CONCEJALA UBILLA: "Por eso, si fuera otra causa, del incumplimiento”.

Se integra a la mesa el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Con respecto a la compra de los contenedores, como dice la Concejala, efectivamente, se había adjudicado esta licitación a una empresa. Esta empresa, se adjudica a los contenedores, contrata a una empresa de transporte para que los traiga a la comuna Osorno, pero al ir la empresa los carga y desaparece con los contenedores, entonces, no pudieron hacer la entrega a ellos de los contenedores y no llegaron. Entonces, se perdió la licitación, el proceso, y hay que hacerlo de nuevo. Y en ese intertanto nosotros ya estábamos comprando 1.000 contenedores, pero ha habido más demanda de Juntas de Vecinos, entonces hicimos esta modificación para poder cumplir con los 1.250 que íbamos a comprar ahora”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Son 1.250 contenedores ahora”.

ALCALDE BERTIN: " Y si esperamos más, vamos a llegar a 1.500 contenedores”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "La boleta de garantía de seriedad de la oferta había aquí”.

SEÑOR PAREDES: "No, no había. Preguntamos en la SECPLAN”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y el cumplimiento del contrato tampoco”.

SEÑOR PAREDES: "Tampoco”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si era una Licitación Pública, por qué no se pidió”.

SEÑOR PAREDES: “Por el monto, me dijeron en SECPLAN que no entra”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí está”.

SEÑOR PAREDES: "Sí, porque lo averiguamos y eso nos respondieron”.

CONCEJALA UBILLA: "Lo que pasa Alcalde, aquí hay un esfuerzo administrativo, hay horas de funcionarios, horas de conocimiento, y eso no puede ser, habrá que hacer una licitación sin seriedad, bueno, es como raro, pero mal que mal son treinta y tantos millones de pesos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Bueno, habría que exigir que toda compra se haga con boleta de garantía. No sé si se podrá legalmente exigir".

CONCEJALA UBILLA: "A mí me da la impresión, que aquí se privilegió la compra rápida, porque, por otro lado, en la información que aparece, aparece como que el proveedor Wenco S.A. no lo había entregado. Entonces, hay una contradicción en lo que me está explicando ahora, porque entendí que era el proveedor, quizás fue la excusa que la empresa dio, que le fallaron y se lo robaron, porque dentro del otro antecedente parece que demoraría... Pero, está claro, la modificación presupuestaria y hay que aprobarla y en esos términos".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2025	10.000.-
		TOTAL	10.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.99.002	1	Otros activos no financieros – en comodato	10.000.-
		TOTAL	10.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°975 del 25 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°316.-

ALCALDE BERTIN: "Ahora, esperar que todo resulte para que en dos meses más, estemos entregando los contenedores a la comunidad".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, aprovechando y para cerrar, cuando se pide Compra Directa, no se le puede pedir una garantía para que hagan una compra".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a estudiar, si podemos".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°67 DEL 24.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2025, ID 2308-69-LE25, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	<p>- PROVEEDOR 1 ÁRIDOS DECERO S.P.A. R.U.T. : N°76.432.051-4 REPRESENTANTE LEGAL: SR. JORGE FERNANDO LOAIZA VERGARA DOMICILIO: AVENIDA PACÍFICO N°1974, OSORNO.</p> <p>- PROVEEDOR 2 TRES FIORDOS S.A. R.U.T. : N°76.284.961-5 REPRESENTANTE LEGAL: SR. CRISTIAN GONZALO AMPUERO VILLEGAS DOMICILIO: GUACAMAYO N°840, VALDIVIA.</p>
MONTO	\$34.952.680.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	15 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO NOTIFIQUE AL ADJUDICADO.

Se da lectura al «INFORME N°67. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-69-LE25 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **23.07.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	\$34.952.680.-	15 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	75 %	Según punto 11.6.1. de las presentes bases.
PLAZO DE ENTREGA	20 %	Según punto 11.6.2. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 11.6.3. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.

11.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio:

Se evaluará el precio ofertado, el cual no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Ofertado a Evaluar}} \times 0,75$$

11.6.2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega:

Se evaluará respecto de la cantidad de días corridos para la entrega de los productos. El plazo ofertado no debe superar los 15 días corridos en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Ofertado a Evaluar}} \times 0,20$$

11.6.3. Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad:

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)

11.6.4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

1. Detalle evaluación criterio precio 75%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	\$34.952.680.-	75	75

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 20%

PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	15 DIAS CORRIDOS	20	20

3. Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad 3%:

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3

4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 75%	PLAZO DE ENTREGA 20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ARIDOS DECERO S.P.A. RUT N°76.432.051-4 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	75	20	3	2	100

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°70/2025, ID 2308-69-LE25, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO”**, a la unión temporal de proveedores compuesta por los oferentes **ARIDOS DECERO S.P.A., RUT N°76.432.051-4, y TRES FIORDOS S.A., RUT N°76.284.961-5** por un monto de **\$34.952.680.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **15 días corridos** contados desde la fecha en que el Inspector Técnico notifique al adjudicado, ya que cumple con las bases de licitación obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las siguientes **cuentas presupuestarias**:

- N°24.01.007.002 “Asistencia social a personas – desarrollo rural”, con un presupuesto disponible de **\$15.000.000.-**

- N°22.04.012 “Otros materiales, repuestos y útiles diversos”, con un presupuesto disponible de **\$20.000.000.-**

3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar la adjudicación las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES; JAVIER CASTRO BARRÍA, PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas",

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este permiso también está dado en San Pablo, don Andrés Salazar. Es la misma situación que vimos en la reunión anterior. Pero me gustaría si se verificaron o no, los roles de la licitación anterior. Porque este es el rol 113-38".

ALCALDE BERTIN: "El rol de extracción".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El rol de la propiedad. Y también si esto se verificó o no con la Municipalidad de San Pablo, si está bien o no este permiso, porque recuerden que de por ese mismo lado, están cerca los roles de los terrenos, que no estaban habilitados para extraer áridos".

ALCALDE BERTIN: "Creo que sí, la señora Alejandra Leal, puede pasar a explicar"

CONCEJALA UBILLA: "Esta compra de áridos dice, como para atender solicitudes de los vecinos. Mi consulta es, si estas son solicitudes de vecinos o de la comunidad organizada".

ALCALDE BERTIN: "De la comunidad".

CONCEJALA UBILLA: "Y es para atender los caminos enrolados municipales".

ALCALDE BERTIN: "Los callejones".

CONCEJALA UBILLA: "Hay alguna posibilidad, de tener una información de cuáles son los callejones enrolados de responsabilidad municipal, porque se lo digo Alcalde y lo digo desde allá. Aquí tengo una petición que se la voy a hacer por escrito, aquí a la funcionaria a cargo, que es respecto del callejón Luis Urzúa, no es por el nombre del exalcalde, sino porque es el veterinario de mi perrito, en definitiva, es justamente para saber si es un callejón que tiene que atender la municipalidad".

ALCALDE BERTIN: "Todos los callejones que están enrolados es función de nuestra atenderlos".

CONCEJALA UBILLA: "Pero debemos saber, porque no sé si el callejón está enrolado".

ALCALDE BERTIN: "Además los que no están enrolados, el municipio también los atiende por la parte social. O sea, los vecinos vienen, se juntan, nosotros mandamos un asistente social, hace una encuesta a todos los vecinos que están al lado y se justifica, y también le llamamos un par de camionadas, y también los atendemos".

CONCEJALA UBILLA: "Pero creo que es importante tener la información oficial de los que están enrolados".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Sí, no hay problema, te hacemos llegar el informe de todos los que están enrolados, y los no enrolados también".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Respecto a la consulta del concejal Velásquez, al momento de iniciar el servicio, una vez que ya esté contratado, porque esto todavía tiene que pasar el proceso de contratación, el inspector técnico le re solicita a la empresa y en este caso a la municipalidad que emita el correspondiente documento donde certifica que el material está siendo extraído de ese lugar. Que fue lo que pasó en la situación anterior. Claro".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Y los lugares autorizados".

SEÑORA LEAL: "Ellos tienen que adjuntar un permiso autorizado en la licitación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Está bien entonces".

SEÑORA LEAL: "Eso está adjuntado".

ALCALDE BERTIN: "Y el transporte tendrá que hacerse con guía de despacho, como corresponde cada camionada".

SEÑORA LEAL: "Lo que consultaba la Concejala, son 51 los callejones enrolados. Y ese listado está, lo podemos hacer llegar sin problema".

ALCALDE BERTIN: "Los no enrolados sabes".

SEÑORA LEAL: "No tengo la totalidad, conozco algunos".

ALCALDE BERTIN: "Per son hartos. Y tratamos, con la compra que se hace ahora, en parte suplir todas las necesidades que tenemos, pero tenemos que prepararnos, para el mes de verano, o sea, en octubre, noviembre, diciembre, aprovechar de recargar todos los callejones que son enrolados, y no enrolados también. Gracias, Alejandra". Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2025, ID 2308-69-LE25, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO", al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	- PROVEEDOR 1 ÁRIDOS DECERO S.P.A. R.U.T. : N°76.432.051-4
----------------------------------	--



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	REPRESENTANTE LEGAL: SR. JORGE FERNANDO LOAIZA VERGARA DOMICILIO: AVENIDA PACÍFICO N°1974, OSORNO. - PROVEEDOR 2 TRES FIORDOS S.A. R.U.T. : N°76.284.961-5 REPRESENTANTE LEGAL: SR. CRISTIAN GONZALO AMPUERO VILLEGAS DOMICILIO: GUACAMAYO N°840, VALDIVIA.
MONTO	\$34.952.680.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	15 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO NOTIFIQUE AL ADJUDICADO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°67 del 24 de julio de 2025, de la Comisión Técnica - SECPLAN; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°317.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1494 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Fortaleciendo en unidad con la comunidad en el sector de Las Lumas".

Se da lectura al «ORD. N°1494. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°14 Las Lumas**, por un monto de **\$1.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado "**Fortaleciendo en unidad con la comunidad en el sector de Las Lumas**".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fortaleciendo en unidad con la comunidad en el sector de Las Lumas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°989 del 30 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°121-G del 31 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1494 del 31 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°318.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1495 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO O'HIGGINS, por un monto de \$1.637.086.- para ejecutar el proyecto denominado “Seguridad y Bienestar”.

Se da lectura al «ORD. N°1495. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°21 Bernardo O'Higgins**, por un monto de **\$1.637.086.-** para ejecutar proyecto denominado “**Seguridad y Bienestar**”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO O'HIGGINS, por un monto de \$1.637.086.- para ejecutar el proyecto denominado “Seguridad y Bienestar”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°989 del 30 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°122-G del 31 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1495 del 31 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°319.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1496 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparando a nuestros vecinos con aparatos tecnológicos”.

Se da lectura al «ORD. N°1496. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Las Ruedas – Las Lumas**, por un monto de **\$250.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Preparando a nuestros vecinos con aparatos tecnológicos**”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparando a nuestros vecinos con aparatos tecnológicos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°989 del 30 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°120-G del 29 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1496 del 31 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°320.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1492 DEL 31.07.2025. DIDECO. MAT. Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°286, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 15 de julio de 2025, en el sentido de modificar el «N° de Organizaciones Seleccionadas y Monto Total sugerido a Asignar», de los siguientes fondos:

Fondos	N° de Organizaciones Seleccionadas	N° de Organizaciones Seleccionadas	Monto Total Sugerido a Asignar	Monto Total Sugerido a Asignar
--------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Fondo de Desarrollo Deportivo	Donde dice: 129	Debe decir: 123	Donde dice: \$55.000.000.-	Debe decir: \$52.462.500.-
Fondo de Desarrollo del Folclore			Donde dice: \$13.661.679.-	Debe decir: \$13.761.679.-
Fondo de Desarrollo Vecinal	Donde dice: 111	Debe decir: 109	Donde dice: \$53.494.674.-	Debe decir: \$54.174.674.-

Se da lectura al «ORD. N°1492. DIDECO. ANT.: FONDOS CONCURSABLES AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO N°286 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, respecto al Acuerdo de Concejo N°286 que consta en Certificado N°271 de fecha 15 de julio del presente, en cuya instancia se aprobó la adjudicación de los Fondos Concursables año 2025, vengo en solicitar a usted, la modificación de los siguientes montos sugeridos, conforme a corrección que se señala en el anexo que se acompaña al presente oficio.

FONDOS	N° DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONTO TOTAL SUGERIDO A ASIGNAR CERTIFICADO N° 271	CORRECCIÓN DE MONTO TOTAL SUGERIDO A ASIGNAR
FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO	123	\$55.000.000	\$52.462.500
FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE	26	\$13.661.679	\$13.761.679
FONDO DE DESARROLLO VECINAL	109	\$53.494.674	\$54.174.674

Sin otro particular, le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, Presidente, estamos bien con esto, porque esto ya fue votado, se está rectificando, son más de 120 millones entre las tres".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, me gustaría que me pudieran juntar un informe respecto a cuáles son las Organizaciones que quedan fuera, porque se reduce y el motivo.

ALCALDE BERTIN: "Y las que quedaron afuera".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, porque, claro, bajan de 129 a 123, de 111 a 109".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, no hay problema, que se informe. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°286, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 15 de julio de 2025, en el sentido de modificar el «N° de Organizaciones Seleccionadas y Monto Total sugerido a Asignar», de los siguientes fondos:

Fondos	N° de Organizaciones Seleccionadas	N° de Organizaciones Seleccionadas	Monto Total Sugerido a Asignar	Monto Total Sugerido a Asignar
Fondo de Desarrollo Deportivo	Donde dice: 129	Debe decir: 123	Donde dice: \$55.000.000.-	Debe decir: \$52.462.500.-
Fondo de Desarrollo del Folclore			Donde dice: \$13.661.679.-	Debe decir: \$13.761.679.-
Fondo de Desarrollo Vecinal	Donde dice: 111	Debe decir: 109	Donde dice: \$53.494.674.-	Debe decir: \$54.174.674.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1492 del 31 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°321.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°89-G DEL 31.07.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA SUCESIÓN COMPUESTA POR DON LUCINDO IVÁN AGÜERO SÁNCHEZ, MARÍA ANGÉLICA AGÜERO SÁNCHEZ, NANCY IRENE AGÜERO SÁNCHEZ, MERCEDES BEATRIZ AGÜERO SÁNCHEZ Y ROSA SÁNCHEZ DÍAZ, por un monto de \$1.000.000.-, por daños ocasionados en casa habitación de su propiedad, por caída de árbol emplazado en bien nacional de uso público



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°89-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PETICIÓN INGRESADA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL CON FECHA 08 DE MAYO DE 2025, A NOMBRE DE DON JUAN CARLOS AGÜERO SÁNCHEZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO** y la **sucesión compuesta por don LUCINDO IVÁN AGÜERO SANCHEZ, MARIA ANGÉLICA AGÜERO SÁNCHEZ, NANCY IRENE AGÜERO SANCHEZ, MERCEDES BEATRÍZ AGÜERO SANCHEZ y ROSA SANCHEZ DIAZ**, teniendo como antecedente la presentaciones formuladas por los afectados e ingresadas en Oficina de Partes Municipal con fecha 08 de mayo de 2025 (a nombre de don Juan Carlos Agüero Sánchez, hermano e hijo de los solicitantes) donde da cuenta de daños ocasionados en casa habitación de su propiedad por caída de árbol emplazado en bien nacional de uso público y solicitan al ente edilicio asumir gastos de tal incidente. Sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Tal como indica el solicitante: *“El día 11 de marzo del 2025 siendo las 5,30 de la madrugada cayo un árbol de gran tamaño sobre la casa de mi madre. Calle Victoria tiene varios árboles de gran tamaño y de mucha edad, hace 3 años que había estado gestionando la poda y tala del árbol que amenazaba caer sobre la casa, recurrí a SAESA y al Departamento de Aseo y Ornato donde me entrevisté con el Sr. Víctor Pape, visitamos el lugar, pero nunca se realizó dicha acción preventiva.*

Al caer sobre la casa generó varios daños, en el techo, las canaletas, cerco metálico y portón de acceso. que se pueden apreciar en las fotos que se acompañan”.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.**

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del Estado”.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual**”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, **la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla.” ...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...**. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio ambiente Aseo y ornato, debidamente informada de la situación, indico que “El día 11 de marzo 2025, se desprendió una rama lateral de un ejemplar de especie Coigüe emplazado en el BNUP, sector Rahue Bajo, calle Victoria esquina Pedro Montt, no siendo factible determinar el motivo exacto, ya que al observar el desgarró posterior a su caída no se observó daño por agentes bióticos. - Se observó que parte de ramas menores cayeron sobre el antejardín de una vivienda, tal como se observa en las imágenes ingresadas por oficina de partes. - Probablemente la caída se produjo por el gran tamaño del árbol y abundante masa foliar, sumado que presentaba una data superior a 60 años, y por su gran altura (sobre 20 metros) no es posible determinar si existían desgarros entre ramas secundarias y fuste”.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos); más un eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda. Si bien leí lo que sucedió, es porque hay un árbol que estaba que se caía, esta persona llamó diciéndose que se va a caer, se puede caer y se cayó. El tema es que se le dio aviso acá a la municipalidad de que eso iba a suceder y no pasó, más allá de la transacción de aprobarlo o no, es por qué sucedió esto en realidad, siendo que ella ya había avisado acá al municipio, el municipio al parecer, por lo que se lee ahí, no hizo nada al respecto".

CONCEJAL BUSCHMANN: "No me consta que haya avisado, no sé cómo supo usted que se había avisado".

CONCEJAL BUSCHMANN: "En los adjuntos salía, porque sale que ella avisó".

CONCEJALA GUISSSEN: "En la descripción como de los eventos, es como la línea de tiempo de los eventos".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "En el juicio".

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, aparece justamente que ellos avisaron".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Entonces, más allá de esto, es cómo poder prevenir que esto vuelva a suceder más allá".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos Medina tiene que ver con este tema. No sé, es algo también de un grado impredecible, porque esto cayó producto del viento".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, el tema es que si hay una persona que está alertando de algo".

ALCALDE BERTIN: "Ahora, el árbol, no sé, estaba dentro de la casa, fuera de la calle.

CONCEJALA UBILLA: "En Bien Nacional de Uso Público. Bueno, un poco, en el mismo orden, dentro de las personas que atendí en la mañana, me plantean un poco lo mismo. O sea, y aquí está, en la última carta, una presentación de mayo, y dice, relatan que habían hecho en diciembre del año 2024 la solicitud también de corta de árboles, de reparar unos focos, específicamente esto queda en Parque Sur, en una placita que hay en la Parque Sur. Entonces, lo importante, Alcalde, aquí, no me quedó claro, tiene un timbre, pero no tengo un número de folio para hacer el seguimiento. Entonces, pero tampoco es lógico que las presentaciones que la comunidad organizada o la gente presenta a la municipalidad queden retenidas en los escritorios. Aquí hay una solicitud que creo que es súper sencilla, y que lo que más le interesa hoy día es tener las ampollitas de estas luminarias que están en la Placita, aquí de la Parque Sur".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos cuéntenos, usted tiene conocimiento de este árbol que se cayó sobre la casa y estamos, de hecho, pagando una indemnización".

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

SEÑOR MEDINA: "Bueno, buenas tardes a todos. Disculpe, Alcalde, puedo ver los antecedentes. Ya, lo recordé. Esto fue Rahue Bajo, fue una solicitud, una consulta que nos hizo Jurídica. Y nosotros nos referimos como Dirección de que nosotros le hicimos un manejo de poda a este árbol. Es un árbol de especie Coigüe, en general, los árboles nativos no se podan, son árboles que no son adaptados para la arborización urbana, son árboles que fueron plantados hace sobre 50, 60 años, entonces, por lo mismo, habitualmente no se podan. Pero sí, nosotros habíamos hecho una solicitud, o sea, habíamos hecho una poda solicitud de vecinos del año 2024, en todo el tramo de calle Victoria entre calle República y el acceso al campamento Chauracahuin. Por tanto, nosotros nos referimos a este Alcalde y presentamos un informe diciendo de que, a juicio de nuestra unidad, el municipio no es responsable. Toda vez de que nosotros hicimos una poda y no era factible determinar realmente el motivo de la caída, porque cayó un brazo lateral justamente, hacia una casa, recuerdo, y un cierre perimetral".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Se había intervenido ya".

SEÑOR MEDINA: "Se había intervenido. Habíamos hecho un trabajo de poda limpieza para eliminar ramas que estaban secas, mal orientadas, no sé, particularmente. Pero sí puedo decir que nosotros nos referimos diciendo de que no podíamos determinar si era o no responsable al municipio porque no podemos determinar el comportamiento real del árbol. Pero sí le habíamos hecho una poda de limpieza y es lo que puedo decir al respecto".

CONCEJALA UBILLA: "Si hay un árbol en un Bien Nacional de Uso Público, si o si es responsabilidad de la municipalidad, si es lo mismo que pasa con el pavimento, que pasa con un montón de Bienes, por eso que aquí se llegan a tanta transacción porque hay una responsabilidad objetiva de la municipalidad. Entonces, no se puede iludir esa responsabilidad, entonces me parece raro que se diga que se había podado, se le había cortado, se le había manipulado, pero que no es responsabilidad de la municipalidad. Creo que, todo lo contrario, hay que asumir esa responsabilidad como un hecho objetivo, que es un Bien Nacional de Uso Público".

ALCALDE BERTIN: "Hay que diferenciar un poco la causa, porque si cae un rayo y parte el árbol, hay una responsabilidad igual, es menos culposa".

CONCEJALA UBILLA: "Claro. A mí me llama la atención que la Dirección de Asesoría Jurídica pide un informe, creo que aquí justamente el rol de una Dirección de Asesoría Jurídica, es analizar la conveniencia o no conveniencia de la transacción y si eso está dentro del monto reparable, o sea, si el millón de pesos, de alguna forma repara los daños del asunto, pero en realidad no sé por qué le piden informe en ese tipo de cosas. Creo que la persona que tiene que aquí es fundamentar su argumento, es la parte Jurídica en la transacción propiamente tal".

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, sí, solo añadir que comparto la apreciación de Concejala Cecilia, puesto que además dice que son varios árboles los que hay en ese lugar y que además es el hijo el que llama a la prevención a la DIRMAAO en ese momento, porque además estamos hablando del hogar de un adulto mayor y es una situación que otros de mis colegas, también han presentado acá en el Concejo, en donde hay adultos mayores, que indican y alertan que también ellos cumplen con su rol ciudadano de alertar que algo no está en las condiciones óptimas, porque son quienes transitan a diario y efectivamente en calle Victoria, hay una gran cantidad de árboles, entonces es importante poder escuchar cuando se alerta de estas situaciones y efectivamente creo que no es argumento de que no se pueda haber hecho la poda en ese caso en particular".

ALCALDE BERTIN: "Y qué sugiere, Concejala".

CONCEJALA GUISSSEN: "Lo acabo de mencionar, señor Alcalde, de hecho, recuerdo que, en este mismo Concejo, en el mes de marzo, comenté porque pagamos otra transacción extrajudicial, cuando un árbol cayó sobre un auto y ustedes me dijeron, no, porque no era el tiempo de la poda, lo puedo entender, pero cuando se alertan en distintas situaciones uno cumple con indicarlo, ya el resto es responsabilidad de quien le corresponde hacer el proceso".

ALCALDE BERTIN: "Están relativo todo esto, porque el árbol, estamos hablando de un gran árbol, que está en medio de una especie de plaza. Ahora, generalmente cuando uno va y habla



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con los vecinos, ellos quieren un árbol, la mayoría no quieren que los corten, entonces, claro, y nadie puede pensar, o sea, la altura, el gancho que se defendió estaba bastante alto. Pero la señorita Cecilia tiene razón, en el sentido de que sí, es responsabilidad nuestra, es responsabilidad, por eso que estamos asumiendo la indemnización, es una responsabilidad, sobre todo los Bienes de Uso Público que en cualquier momento pueden fallar, o sea, puede caerse un poste, es responsabilidad nuestra. Lo que tenemos que hacer es justo simplemente con lo que estamos respondiendo, y nada más que eso”.

CONCEJALA UBILLA: "De hecho, recuerdo que hace unos tres años aquí hubo una gran polémica, por el corte de un árbol en el Edificio de Paillahue, que fue una «Secuoya», y aquí también nos ha pasado de repente cuando se ha podado árboles en la Plaza de Armas, hay que entender, que los árboles igual son vivos, y también tienen una vida útil, hay municipalidades que han hecho toda una investigación, le ponen un chip para saber un poco la vida útil, hay que ver si la municipalidad autónoma estaría en condiciones de hacer algo así, el costo de eso, pero creo que en definitiva es un tema de actitud, si hay algo, si alguien me pide, o pide, y de hecho le voy a mandar a don Carlos, que poden determinados árboles que están, no sé, por la calle Los Helechos, hay una en esta misma plaza que hablaba recién de la Villa Parque Sur, porque la comunidad, la gente de edad siente peligro, vayan a ver, vean quién está haciendo la petición, se habla con el SAG, si es posible o no es posible, una respuesta de la municipalidad, creo que eso es, una acción o una respuesta de la municipalidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "A don Carlos le envié información de varios árboles, ubicados en distintas partes, que había que verificar, que están en un Bien Nacional de Uso Público, pero también hay que entender que cuando nosotros instalemos árboles nuevos, uno de los problemas que tiene el sector urbano son los parques, que los árboles son demasiado altos, tratar de buscar algún tipo de árbol que no crezca tanto, porque eso nos genera los problemas que tenemos hoy. El eucalipto, por ejemplo, nosotros tenemos aquí con esos álamos que es imposible terminarlo, un día los corta, los otros años están peor, entonces hay que ver qué tipo de manejo vamos a tener con el sector de árboles en la ciudad de Osorno y en los parques, arriba en el parque del bosque hay una rama o un gancho, no sé si se cortó o no se cortó, que reclamaban ahí la gente que caía con el viento, y es un parque, aquí no pasó nada con la vida humana, puros daños materiales, por un lado, bien, pero hay que tener cuidado Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA SUCESIÓN COMPUESTA POR DON LUCINDO IVÁN AGÜERO SÁNCHEZ, MARÍA ANGÉLICA AGÜERO SÁNCHEZ, NANCY IRENE AGÜERO SÁNCHEZ, MERCEDES BEATRIZ AGÜERO SÁNCHEZ Y ROSA SÁNCHEZ DÍAZ, por un monto de \$1.000.000.-, por daños ocasionados en casa habitación de su propiedad, por caída de árbol emplazado en bien nacional de uso público.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°89-G del 31 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°322.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. N°E119944/2025 DEL 17.07.2025. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: ENTREGA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, «RESOLUCIONES EXENTAS N°S E5200/2025, DE 2025, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y E12286/2025, DE 2025, QUE ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN Y REBAJA MULTA A EXCONCEJAL Y SOLICITA SE INFORME».

Se da lectura al «OFICIO N°E119944/2025. CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: REMITE RESOLUCIONES EXENTAS N°E5200/2025, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y N°E12286/2025, DE 2025, QUE ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN Y REBAJA MULTA A EX CONCEJAL Y SOLICITA SE INFORME. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SRA. MARÍA VERGARA GUERRERO, CONTRALORA REGIONAL (S).

Mediante el presente, conforme a lo previsto en el inciso tercero, del artículo 12 de la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, cumple con remitir copia de la resolución exenta N°E5200/2025, de 13 de marzo de 2025, de esta Contraloría Regional, que aprueba procedimiento ordenado a instruir por resolución exenta N°PD00388/2024, de 1 de abril de 2024, y aplica multa a beneficio fiscal a exconcejal señor Mario Erwin Troncoso Hurtado, junto a la resolución exenta N°E12286/2025, de 17 de junio de 2025, que resuelve el recurso de reposición presentado por el ex edil.

Lo anterior, con el objeto de que los indicados actos administrativos, sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal de Osorno en la sesión más próxima y se informe de ello a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 10 días contados desde que ello se verifique.

Saluda atentamente a Ud. MARÍA VERGARA GUERRERO, CONTRALORA REGIONAL (S).»

ALCALDE BERTIN: “Solo para conocimiento”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales (as) tenemos un Punto Sobre Tabla. ORD. N°1523 DEL 05.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por un monto de \$102.244.311.- para el proyecto denominado "Más Arte, Cultura y Patrimonio para Osorno - 2025 Corporación Cultural de Osorno / Julio y Agosto - Cuarto Aporte".

.- Se da lectura al «ORD. N°1523. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de Aporte Municipal por la suma de \$102.244.311.- solicitado por la Corporación Cultural Osorno, para proyecto denominado “Más Arte, Cultura y Patrimonio para Osorno – 2025 Corporación Cultural de Osorno / Julio y Agosto – Cuarto Aporte”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por un monto de \$102.244.311.- para el proyecto denominado "Más Arte, Cultura y Patrimonio para Osorno - 2025 Corporación Cultural de Osorno / Julio y Agosto - Cuarto Aporte".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1013 del 04 de agosto de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°123-G del 04 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1523 del 05 de agosto de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).
ACUERDO N°323.-

2) CONCEJAL ARREDONDO: “Ese es el estadio Alberto Allaire, Presidente.



Hay fatiga material, como se puede ver, de las rejas, sobre todo, que están en la parte de atrás de los arcos. Eso se inundó el otro día, con la lluvia. Esas son las bancas de los suplentes.



Y eso es el estado de uno de los camarines, de los camarines antiguos, que está bastante maltrecho. Por lo tanto, Presidente, quería ver la factibilidad de que pueda el municipio hacer las reparaciones pertinentes, porque esos son trabajos menores, para efectos de que no sufran accidentes ellos mismos, sobre todo, el de las rejas y los camarines que están en más malas condiciones.



Esa foto que se ve ahí, es un poco más complejo, que tiene que ver con el cambio de la cancha y ampliar, quizás, la banca. Quisiera dejarles esas inquietudes”.

ALCALDE BERTIN: “He conversado con el Jefe de Deportes, estamos planificando en hacer una reparación más integral, porque son muchas las cosas que están fallando en ese estadio. Creo que hay que pintar por fuera, que está feo desde afuera, por dentro, igual, hay que cambiar tablonces en las graderías. Lo estuve recorriendo el otro día, cuando hubo unos partidos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, el Estadio Alberto Allaire”.

ALCALDE BERTIN: “Ah, pensé que era el de acá”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, es el Estadio Alberto Allaire”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Porque el de acá lo vamos a someter a reparación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Si, eso es de cemento”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que en los meses de enero o febrero vamos a someterlo a reparación. El Estadio Alberto Allaire, lo veremos, la Dirección de Operaciones, que lo revise y si hay que arreglarlo, no hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, le aprovecho de hacer una pregunta, Presidente. Creo, que lo vi en alguna fotografía por ahí respecto a la cancha del Alberto Allaire que es un proyecto que está”.

ALCALDE BERTIN: “La carpeta”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El cambio de carpeta. En qué va eso”.

ALCALDE BERTIN: “Está en, tengo entendido, en el Gobierno Regional. Don Claudio, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos explique mejor”.

Se integra a la mesa, don Claudio Donoso Torres, Director Secplan (S).

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. Sobre la pregunta, nosotros tenemos postulado un proyecto a la línea conservación del IND, Instituto Nacional de Deportes. Ahí está presentado el proyecto, está admisible y en espera de recursos. En la última reunión que se tuvo con el Director Regional del IND, se iba a buscar los recursos para poder financiar el proyecto, pero es la línea de conservación con lo mismo que hicimos el recambio de carpeta del parque Schott”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, esta pregunta se la hago porque me parece que de alguna u otra manera esa cancha tiene demasiados años. Hoy día tiene, es solo la alfombra, ni siquiera tiene pasto, tiene pura alfombra. En esa línea de conservación que menciona don Claudio, esta cancha ha estado harto tiempo en esa línea porque obviamente se cambió el parque Schott y el IND obviamente no iba a financiar las dos, financió una, pero no sé si existe un plan B de cambiarlo de fondo de financiamiento o esperar hasta cierta fecha”.

ALCALDE BERTIN: “Qué costo tiene eso don Claudio”.

SEÑOR DONOSO: “Tiene, si no me equivoco, son como 300 millones”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver con calma”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Porque esa cancha está del 2008”.

ALCALDE BERTIN: “Un poco más”.

CONCEJAL ARREDONDO: “2007 o 2008, por ahí”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “De mi primer periodo de Alcalde”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, tiene 19 años”.

SEÑOR DONOSO: “Ah, cuando fue construida”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, claro, tiene un exceso”.

ALCALDE BERTIN: “Déjame revisarlo, para ver si podemos utilizar otros recursos”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Un vecino nos mandó un correo a varios de los Concejales que estamos acá, don Felipe de calle Lancuyen, Villa Altos de Pilauco, solicitando que se pueda hacer fiscalización a la construcción de Villa Altos del Pilauco, Segunda Etapa, de la Constructora Galilea, por los típicos problemas que se generan cuando hay una construcción: polvo en suspensión, exceso de suciedad, escombros por todos lados, restos de cerámica, tornillos, clavos, cortes de calle que ellos tampoco saben si están autorizados o no, etc.; entonces, pedir una fiscalización a esa obra de Villa Altos de Pilauco porque además, nosotros tenemos una muy mala experiencia con ellos. En el periodo pasado tuvimos que hacer, nosotros mismos, la gestión y llegar hasta la región del Maule buscando a los dueños para efectos de que pudieran desocupar una casa que tenían los “okupas” y pasaba de todo en esa casa, nunca se hicieron cargo. Los vecinos también, tienen muy malos recuerdos de lo que ahí sucedió, por ello, nos piden una fiscalización Alcalde, si se puede hacer”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si la Dirección de Tránsito está facultado para eso. Me indican que sí, junto con la Dirección de Obras, para que vean esa situación”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, Presidente, me llegó una carta del Campamento que está en Francke, a un costado del camino a Trumao, calle Héroes de la Concepción, que no tienen agua, no reciben agua hace tres semanas y que la última vez que fueron, le entregaron agua a la mitad, son 120 familias, le entregaron como a 80”.

ALCALDE BERTIN: “Por qué no hace llegar la carta al municipio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Si la ingresaron”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, tengo la foto de la carta”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo la ingresaron. Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Le llegó alguna carta”.

SEÑOR MEDINA: “Llegó una carta donde solicitaban aumentar la frecuencia en un campamento, no sé si es el mismo de 140 viviendas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “120 al parecer”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, debe ser el mismo, porque creo que era insuficiente”.

ALCALDE BERTIN: “Pero iban a aumentar la frecuencia”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, pero eso de tres semanas”.

ALCALDE BERTIN: “No hacen el reclamo”.

SEÑOR MEDINA: “O sea, igual hemos tenido reclamos de Ovejería y de ése. Y bueno, tenemos un camión que tuvimos que comprarle repuestos, por compra ágil, porque nuestro mecánico lo va a ver, se licitó repuesto para cuatro camiones. Sé que es una explicación que quizás no tiene mucho sentido, pero sí es importante decirla porque, lamentablemente, para poder dejar operativo los vehículos necesitamos los repuestos. Como ahora cambió la Ley, no puedo enviarla a los representantes de la marca, tengo que comprar los repuestos. Y esos repuestos se licitó para cuatro camiones: un recolector, un plano, un ampliroll y un aljibe, y el del camión aljibe no ha llegado; hemos llamado insistentemente a la persona que se adjudicó que, por lo demás, no es de acá, sino que es de Concepción. Y eso nos ha generado esa demora, que es el camión 130, un camión de 10.000 litros que no hemos podido tener habilitado aún; estamos haciendo doble turno de lunes a domingo porque cada vez van creciendo las solicitudes. Me comprometo poder verlo ahora y mañana llegar con el agua Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Dele prioridad a los campamentos”.

SEÑOR MEDINA: “Ese es mi compromiso de poder mañana, si no es hoy día en la tarde, mañana ante las 12 estar ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Nos vamos hacer cargo, no hay problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto. Hace unos Concejos atrás, señalé algo similar, si se podía asegurar la frecuencia de agua, entrega de agua en verano, porque va a haber menos agua, o sea, aumenta la demanda y hay menos agua, se juntan dos cosas bien complicadas, pero se me dijo que se aseguraba y la frecuencia iba a estar segura. El tema es, como los equipos van fallando, qué estrategia hay, a visión a futuro, para poder prevenir o estar más preparado para esa clase de cosas; sabemos que todo falla, pero qué estrategia está pensada para ese momento”.

ALCALDE BERTIN: “Como lo estamos haciendo, vamos a ir reforzando la cantidad de máquinas que están en el servicio. Ya compramos un camión recolector que no teníamos, compramos un camión alza de personas que tampoco lo teníamos, y los próximos tendrán que ser camiones de aljibes, esto va a aumentar. Nosotros aseguramos, pero no tenemos previsto las fallas que puedan suceder, porque también un camión nuevo puede chocar, como nos ha pasado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con varios camiones, también fallan, entonces los imprevistos nos pueden dejar en cualquier momento con este tipo de problemas. Pero si el caso es muy urgente, podemos arrendar, los camiones igual lo podemos arrendar en caso de emergencia, no hay problema. Así que es importante que la disposición esté asegurada”.

SEÑOR MEDINA: “Solo agregar; nos llegó una solicitud de la Delegación Provincial pidiéndonos cuáles van a ser nuestros requerimientos para el periodo octubre-diciembre. Actualmente, ellos financian dos camiones aljibes que aseguran entrega a 109 familias del sector Forrahue y Pichilcura. Lo que nosotros estamos pidiendo para el periodo estival, que se inicia ahora en octubre, es que puedan aumentar a un tercer camión y el requerimiento que actualmente ellos cancelan es de dos entregas al día por cada camión, es decir, hacen dos cargas de agua en el punto de ESSAL que equivale a 10.000 litros cada carga. Por tanto, cada camión entrega 20.000 litros cada uno y la idea es que esto se aumente a cuatro entregas, es decir, a 40.000 litros. Un camión municipal entrega en promedio 5 a 6 vueltas por día, es decir, 50.000 a 60.000 litros cada camión y actualmente, con los recursos de la Delegación Provincial se están entregando 20.000 por cada camión, o sea, perfectamente podría eso aumentarse. Esos requerimientos los estamos viendo con el Encargado de Desastres para transmitírselo a la Delegación Provincial, e idealmente poder ser incluido en la próxima licitación y eso nos va a ayudar a poder atender este tipo de emergencias, campamentos, a veces solicitud de agua en periodo de verano”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Siete u ocho camiones más o menos aproximadamente para el verano”.

ALCALDE BERTIN: “No tanto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Seis”.

SEÑOR MEDINA: “Son cuatro municipales y dos de la Delegación Provincial, son seis. La idea es que ellos aumenten un tercero y que cada camión que hace dos entregas al día pueda cargar cuatro o cinco, perfectamente en el tiempo dado”.

ALCALDE BERTIN: “Los que tenemos agregados de la Delegación Provincial hacen dos vueltas diarias solamente, cuando los otros hacen cinco”.

SEÑOR MEDINA: “Cinco o seis”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, y como hacen más vueltas se deterioran más rápido, por eso me adelanto a todo eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y además van más lejos”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, nosotros llegamos a varios lugares”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Los terrenos tampoco están en muy buen estado”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Y se echan a perder más. No, pero bien, me parece una buena idea y bueno, además que Osorno es el que menos le pide a la Delegación en camiones aljibes, en otras comunas, solo tienen camiones aljibes de la Delegación”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero vamos a buscar la forma, tengan plena seguridad que va a estar asegurado porque en el peor de los casos, de que tuviéramos un desastre muy grande, arrendamos camiones y los colocamos igual”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En este caso, van a tener agua hoy”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, vamos a entregar agua hoy día. Así es que, me puede compartir si es el mismo contacto de la persona que nos ha escrito para dar las instrucciones. Concejal Velásquez también vamos a atender su requerimiento”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Voy a hacer una fusión de puntos varios. A propósito de la información que el Secretario del Concejo, don Yamil nos hace llegar, nos acaba de hacer llegar un resumen de las Deliberaciones pendientes desde enero de este año, y aquí cuento 38 deliberaciones que no han sido cumplidas por los funcionarios; y dentro de eso hay un tema que es bastante recurrente que es el tema del mercado municipal. Quería, justamente, plantear lo siguiente señor Alcalde: la posibilidad de quizás hacer o contratar algún estudio que vea cómo administrar o qué forma administrar mejor el Mercado Municipal. Dentro de las cosas, conversando con las Organizaciones, y, aprovechamos de felicitar al Mercado Municipal que cumplió 72 años, lamentablemente, no pude estar presente en esa actividad. Pero, con fecha 12 de junio de este año se informó de que había una cámara, que es la más importante, que estaba desconectada; el Mercado tiene 16 cámaras, pero, la más importante, la que controla todo no está funcionando. Por otro lado, esta es una cámara que está en un lugar estratégico. Cuando se instalaron las cámaras también se dijo que eso iba a estar en coordinación con la Oficina de Seguridad y nunca se conectó con la Oficina de Seguridad, y, a propósito de eso también, y seguramente ahora con los Fondos que postularon las organizaciones de seguridad; muchos de ellos aspiran a acceder a cámaras y esas cámaras también debiesen de estar interconectadas con la Central Municipal, creo que tenemos que maximizar los esfuerzos para hacerlo mucho más eficiente y se está trabajando con inteligencia artificial, con todas esas cosas, esto tiene que ser absolutamente coordinado. Alcalde, lo primero, y creo que el tema vital es ver, quizás, la posibilidad de contratar algún estudio que pueda mejorar, hablemos así, el modelo de negocio del Mercado Municipal, porque no puede pasar como hoy día que va una señora de las cocinerías y enciende la luz y cae un chorro de agua, a propósito, del tubo fluorescente. Tampoco es razonable, por ejemplo, que se arrienden o se subarrienden las bodegas para personas ajenas al Mercado Municipal. Creo que ya hemos visto tantas falencias con el tema del sello, con el tema de que no tiene permiso municipal, recepción, el tema del gas, el tema del ascensor, el tema del monta carga, el tema de las extracciones. Es un tema muy grande y muy profundo del Mercado Municipal y creo que amerita una dedicación exclusiva de ver qué es lo que está pasando, alguien que pueda plantear un modelo de negocio para hacer ese ícono que es el Mercado Municipal, que tiene que ver con la identidad local, pero creo que está haciendo “aguas por muchos lados”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, ningún problema”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Eso es, tiene que ver con el tema de la seguridad porque no puede ser que se arrienden las bodegas a personas ajenas y esas bodegas Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene la información de las bodegas que están siendo arrendadas”.

CONCEJALA UBILLA: “Voy a hablar específicamente de una bodega, le voy a dar el número, por qué, porque ahí se guarda droga, se guarda contrabando, es decir, materiales para ventas ilícitas, y no es racional que se arriende una bodega, que son las que están donde antiguamente estaban las pescaderías, hay gente ajena al mercado”.

ALCALDE BERTIN: “Envíeme esos datos, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo quiero agregar algo. Las rejas perimetrales del Mercado, en la mañana estuve a las ocho y media, hubo un tema con el agua, en el local 8 y en varias partes, que había mucha agua que ingresó por los techos, por las partes que quedan abiertas del Mercado, con la cantidad de lluvia de hoy día en la mañana; y los cercos perimetrales, las rejas, no tienen candados, hay candados, pero no tienen llaves, están amarrados con alambre, quién está a cargo del Mercado, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Hay una persona a cargo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, lamentablemente, uno tendría que estar ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos a varios funcionarios, hay como 6 funcionarios”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, porque usted tiene a cargo un funcionario, que ve todo el tema del Depto. de Rentas, que tampoco hemos tenido resultados de las investigaciones al caso, tiene a cargo un funcionario que está, tengo entendido, en el mismo Mercado Municipal. Entonces, no puede haber una solución, por ejemplo, creo que es el mismo caso que estamos informados, de que a la señora le llovía a través del tubo fluorescente, pero en una forma bien importante, más las otras falencias”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, aprovecho sobre el punto de doña Cecilia. Pedí un informe del Mercado de los arriendos, sin nombre, de los arriendos, metros cuadrados, las bodegas, quién las arrendaba, y si existía, aprovecho para que lo aceleren, un Reglamento Interno sobre el uso de cada uno de los locales. Aprovecho eso, pero creo que primero tenemos que tener la información, doña Cecilia, y ahí ver cómo podemos ir solucionando las cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Que se hagan llegar los informes, por favor, don Yamil, reitere la petición”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero que cumplan los plazos”.

ALCALDE BERTIN: “Es que eso me la van a pasar ahora”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias Alcalde, no tengo más puntos varios”.

ALCALDE BERTIN: “Voy a revisar con más detalle ese tema”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Quiero empezar mi primer punto solicitando una reunión de Comisión de Cultura para la fecha del miércoles 13 de agosto, a las 15:00 hrs. Vamos, obviamente, a estar todos los Concejales, el área de Control, y también Asesoría Jurídica”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Cultura, para el día Miércoles 13 de Agosto de 2025, a las 15:00 hrs.; se solicita la participación de la Dirección de Control y Dirección de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N° 324.-

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto es sobre la Escuela Agroecológica de Pichil, que tenía un recorrido. Una apoderada, me dijo, que lo conversó con usted también, que solicitan si puede tener el recorrido antiguo, el bus escolar que pasa por ahí, porque el actual recorrido los deja lejos”.

ALCALDE BERTIN: “Lo estuve viendo, algo pasaba”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, me comentaron que le dijeron algo y que el recorrido de antes daba la vuelta y dejaba a los niños mucho más cercanos a la casa. Y el actual, que está pasando ahora...”.

ALCALDE BERTIN: “Les di una explicación, no lo recuerdo bien. Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En Cancura lo conversamos, Alcalde, era que los dejaban en un sector y ellos querían que se dé la vuelta por dentro del pueblo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero algo pasaba por dar la vuelta, no sé qué sucedía”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, si era un tema más de voluntad, creo. No sé si se acuerda que vinieron los apoderados, lo conversaron”.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Director (S) del DAEM Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes, señores y señoras Concejales, Presidente. Efectivamente es un tema menor, de voluntad, de tal forma que vamos a estudiar el tema para poder hacerlo,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

siempre y cuando, no signifique un aumento importante en los recursos. Pero me da la impresión que este es un tema menor que se podría solucionar”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, claro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pensé que estaba listo, se acuerda que lo conversamos, hace rato, un mes, antes de salir de vacaciones”.

SEÑOR ROSALES: “Seguramente fue en una reunión de comisión donde vino el DAEM para ver esos temas.

ALCALDE BERTIN: “Véalo personalmente usted don Oscar, para que voy a dar una instrucción más”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, lo voy a ver, no se preocupe”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El tercer punto, igual es con el D.A.E.M. Es sobre el Programa Excepcional, que los niños que tienen necesidades que son excepcionales, los PIE, etc., tienen un periodo excepcional de postulación que vencía ayer”.

SEÑOR ROSALES: “Mañana vence”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, le dieron dos días más, por eso vence mañana, vencía ayer, pero le dieron dos días más, como hubo una ausencia de clases, dijeron «bueno, le damos dos días más». El tema es que hay Directores, no voy a decir cuáles, que dicen que no pueden postular a eso porque el D.A.E.M. le dicen que no postulen a eso. El tema es que son niños que necesitan de eso, porque la Superintendencia de Educación después cuando va a pedir explicaciones, lo hará a los Directores de por qué ellos no pidieron esos recursos, porque estarían pasando a vulnerar los derechos de esos niños que ya no tendrían esa subvención. Tomando en cuenta que pasó un caso similar a comienzo de año, con los profesores que tampoco se contrataron, y el Ministerio también dio ese dinero para poder atender a esos niños, y estamos viendo algo nuevamente similar a lo que pasó a comienzo de año, pero ahora en el segundo periodo. La pregunta es, los Directores pueden postular a esos fondos que son del Ministerio, porque están solicitándolo, por favor, denos la autorización para poder solicitarlo”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, tenemos antecedentes de una escuela del sector de Rahue que necesita efectivamente, y se lo vamos a otorgar. Hoy en la tarde, he instruido a la encargada de educación-PIE, para que pueda informar a la escuela, no tenemos otros antecedentes. Sin embargo, es importante que ustedes sepan que el Programa PIE es un programa altamente deficitario, la subvención que se genera es muy inferior al gasto que está provocando. Ustedes saben que el gasto del proyecto PIE o Programa PIE está fundamentalmente dado a través del Decreto Ley 170, que establece, los profesionales, la modalidad, el contrato, las horas, las asignaciones, etc. Lo que nosotros estamos pidiendo es que el Programa PIE tiene que tener una dimensión cuantitativa, no lo podemos tener abierto todo el año, porque es imposible financiarlo. Tiene un déficit importante y tenemos que hacerlo con recursos de la subvención regular, que ya es difícil. Estamos preparando los antecedentes, de hecho, para el PADEM 2026, colocar todos los antecedentes, hacer el estudio, la verdad, porque el proyecto no puede



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ser un proyecto en constante expansión. Ustedes saben que, en el mes de marzo, por ejemplo, todos los niños se dan de alta, llegan los nuevos. Esos nuevos hay que enfrentarlos sin financiamiento porque esos recursos, los nuevos recién, llegan en el mes de junio, octubre, cuando ya prácticamente termina el año. Entonces, todo ese periodo hay que enfrentarlo y efectivamente provoca situaciones muy complejas para el sistema. Sin embargo, estamos tratando en la estructura del PIE, revisando todas las dotaciones de las escuelas del PIE, para ver cómo logramos, efectivamente, optimizar los recursos y dar satisfacción a todos los niños en los momentos que se requieren. Eso sería”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo si me permite don Arturo. Sí, en realidad quisiera precisar algunos elementos de los que menciona don Oscar. Entendiendo que el PIE es un Programa Ministerial y nosotros no podemos alterarlo en función, o modificarlo, o plantear distintas modificaciones al proyecto, porque estos son elementos que, como usted bien señala, vienen establecidos por el Decreto 170 y también por el Decreto 83 en cuanto al diseño universal. Desde ahí es que también la cantidad, en la dotación de profesionales, tampoco la limitamos nosotros como administración municipal. El Decreto 170 establece quienes diagnostican, quienes deben intervenir y el plan de intervención individual se realiza de manera anual, no significa que se dé de alta, porque no es un dispositivo de salud, más bien es un dispositivo escolar, y en realidad esto de la ampliación del plazo excepcional que, señala don Arturo, no creo que sea solo una escuela que lo requiere, porque sabemos que por Decreto 170, solamente podemos tener 5 niños, niñas o adolescentes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias; dos permanentes, que esto también aparece en el Decreto 170, y que lo que se hace habitualmente en los establecimientos, solo por la buena voluntad de los Educadores y de los Profesionales Asistentes de la Educación, es permitir un apoyo que habitualmente se les llama a los estudiantes los oyentes, por qué, porque los cupos no son suficientes; dónde se hace la excepcionalidad, en estudiantes que presentan discapacidad auditiva o en escuelas rurales. Por tanto, dicho esto, como hay un lineamiento Ministerial, y esto se hizo porque justamente hay especialistas que determinan cómo se hace el diagnóstico y la intervención, que no son los Educadores regulares, sino que son otros profesionales del área de la Salud, habitualmente un Médico, Neurólogo, Psiquiatra, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Psicólogo, que son los que menciona el Decreto también, no podemos dejarlo a distintas adecuaciones. Las adecuaciones justamente se hacen en función de las necesidades individuales de los niños, niñas y adolescentes. Como también trabajo en los dispositivos de salud y soy la referente escolar, desde mi funcionamiento y me vínculo con toda la red escolar, efectivamente sé que no es una escuela la que tiene la necesidad excepcional para incorporarlo. Ahora, como está la plataforma abierta y es un lineamiento Ministerial, ese requerimiento justamente, si es que no se da la oportunidad para los Directores para que incorporen a los niños, niñas y adolescentes, es una vulneración de derechos, porque, como usted bien sabrá, el PIE es una estrategia que se utiliza porque las estrategias académicas habituales no responden a las necesidades que presentan los estudiantes”.

ALCALDE BERTIN: “Quiere contestar”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, lo que he mencionado, que se están buscando todas las soluciones, porque también aquí hay un tema que tiene que ver con una cuestión que es fundamental, hay que solucionar los recursos, porque todo lo que usted ha dicho es verdad, pero hay que tener los recursos para hacerlo. Y cuando un proyecto no lo da, hay que buscar cómo lo hacemos, dada la importancia que tiene. Y de eso estamos preocupados, y de eso es lo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que vamos a tener que hacer los ajustes que correspondan. Estoy hablando de cuestiones, hay profesores, hay profesionales que se contratan, por ejemplo, que no están dentro de la normativa. Hay otros, hay coordinadores que tienen más horas, a lo mejor, de lo que necesita, pero todo sujeto a la normativa. Este programa ya lo hemos manejado suficientemente, años, cerca de diez años, y jamás hemos tenido un problema, no hemos ajustado la norma de tal forma que los antecedentes que nosotros tenemos, porque eso tenemos que conocerlo a través de los Directores, es una escuela que nos está solicitando aquello. Así es que estamos viendo todas las posibilidades, incluso aquellas que tienen que ver que profesionales del proyecto PIE podrían eventualmente ser financiados con recursos SEP, de tal forma que, estamos dentro de la norma para la tranquilidad de ustedes. Y vamos a darle solución a los problemas que hoy día nos presentan ustedes, que son los que les menciono; si existieran otros, los veremos también, para que esto funcione durante todo el año y se le dé la atención que los niños (as) quieran”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Para precisar un pequeño detalle.”

ALCALDE BERTIN: “Había pedido la palabra el Concejal Velásquez.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es muy cortito, señor Presidente, es para complementar y que después...”

ALCALDE BERTIN: “Es que si no se transforma en un diálogo.”

CONCEJAL GUISSSEN: “Voy a decir, solamente, por favor, la subvención para los estudiantes PIE es el doble, entonces, ahí es donde se hace el cálculo matemático.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero, Presidente, tomándome la libertad y viendo que siempre son las mismas discusiones, PIE, SEP, me gustaría que hagamos una reunión, don Oscar, de Comisión de Educación, para que se exponga el tema, cómo se desarrolla, cuál es la visión que tiene el D.A.E.M., y cuáles son las responsabilidades, de acuerdo al Decreto N°170; y sobre la Ley SEP, cómo está abarcando todos estos proyectos, la Ley N°20.248, para poder tener una idea, si es posible, señor Alcalde, solicitar un acuerdo para realizar esta reunión de Comisión, poder conversarlo como Concejales, y analizarlo, con una exposición de don Oscar, la cantidad de profesores, el costo que significa, la cantidad de técnica que requiere, un tema con el PIE; me gustaría, para que lo aclaremos y salir de varias dudas.”

ALCALDE BERTIN: “Véanlo, hagan una Comisión de Educación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Les comunico el día y el horario para realizar esta reunión de Comisión.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, me queda clara la postura, pero dos cositas para finalizar. Entonces, cualquier Director, dado lo que escuché acá, podría solicitar y postular a esto antes de que cierre el plazo, el día de mañana, dado que, me dice que solamente una Escuela lo ha solicitado, si lo solicitan todas, no habría problema entonces. Pero, me queda dando vueltas el tema de que se ve desde el punto de vista financiero, tomando en cuenta que los recursos acá, su rentabilidad, debe ser social, más que económica, en ese sentido, no porque no haya recursos se puede vulnerar el derecho de un niño. Esa es una parte que no está muy correcta en el concepto, sé que usted lo ve desde el lado financiero, pero, hay que verlo desde el lado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

del derecho de ese niño, que se le debe dar la atención, sea como sea. Hay que buscar la forma de atenderlo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, Presidente. Don Óscar, no sé si se acuerda usted que tuvimos una reunión hace un año y medio, quizás dos años, estaba don Mauricio Gutiérrez como Director del D.A.E.M., me acuerdo, y tuvimos una reunión con el Seremi, respecto a si es que los recursos para el PIE también podían ser solidarios, porque antes ustedes tenían una lista y decían, voy a decir un ejemplo, «la Escuela de España tiene deuda», ¿se acuerda?, y después, cuando vinieron los de la Seremi, revisaron los convenios que se habían firmado entre el Ministerio y el Municipio, me acuerdo que era el Artículo 8, si no me equivoco, que decía que eran solidarios, y que, por ejemplo, la matrícula del Liceo Carmela Carvajal o del Liceo Eleuterio Ramírez, que era mucho mayor, podía, solidariamente, compensar a los establecimientos que no podían. Eso lo enviaron ustedes a Contraloría, me acuerdo, qué respondió Contraloría respecto a eso, que tiene mucho que ver con esto.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, primero le voy a responder al Concejal Buschmann. La verdad es que aquí no hay ninguna vulneración de los niños, siempre se les ha dado lo que están pidiendo. Solamente les pedimos a los Directores que sean eficientes en la utilización de los recursos, de las horas, de tal forma de no caer en lo que usted denomina atropellos a los derechos de los niños, eso no ha sucedido, ni va a suceder tampoco. Respecto a lo que usted menciona, Concejal Arredondo, efectivamente, siempre hay un principio de solidaridad en las Subvenciones, y es lo que se está utilizando ahora; mire, de todos los proyectos PIE que se ejecutan en Osorno, la mayoría es, absolutamente, esto voy a decirlo desde el punto de vista estrictamente financiero, la mayoría no se financia, y hay que pasar recursos de la Subvención regular para atender todos los requerimientos del PIE. Con esto no estoy desconociendo la tremenda importancia que tiene este proyecto, solamente, estoy constatando una realidad, de la que tenemos que hacernos cargo, nosotros, como Administradores del Sistema. Entonces, efectivamente, en el proyecto PIE hay un gran déficit, porque, por ejemplo, se reciben 360 millones de pesos, en la última Subvención, ya con los ajustes y el costo de los sueldos que tenemos que pagar, es del orden de los 510 millones de pesos; eso es, más o menos, una Subvención de 360 millones versus un costo de 510 millones, entonces, hay una diferencia muy importante en aquello. Y esto se produce por varias cosas, porque cuando obtuvieron los proyectos, lo hacen con números ideales, una asistencia ideal, lo que está muy lejos de ser verdad, efectivamente, se recibe el doble de Subvención que reciben los niños de Subvención regular, pero, los niños también asisten menos a clase, por distintas razones, que son complejas. Pero, eso es, estamos preocupados de ese tema, y estamos dando solución a todos los temas que tengan que ver, efectivamente, con cómo llegamos en mejor forma a dar un servicio de educación como corresponde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, gracias don Oscar.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Presidente, quisiera que, para mi primer punto, se quedara en la mesa don Óscar, para hacer unas consultas, por favor. Estimado Alcalde, bueno, más que nada es recordar que, en el mes de junio presenté acá, en un Punto Varios, la salida de las niñas de la Escuela de Arte y Cultura a un mundial a Cancún, México. No sé si se recuerda. Esa vez usted mencionó, y me indicó, que todo esto tenía que abordarlo con el D.A.E.M., cierto, porque se estaba pidiendo un auspicio municipal. Después de esa audiencia, junto a algún apoderado, que representaba a estas niñas, y junto al Director



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de la Escuela, tuvimos una audiencia con el Director del D.A.E.M., en ese entonces, don Juan Caro, en la cual se tomaron acuerdos concretos respecto al aporte municipal, para este importante proyecto educativo y artístico, ya que, además, lleva a lo más alto el trabajo de nuestra Educación Municipal, como una educación integral de nuestras niñas. Sin embargo, señor Alcalde, me veo en la necesidad de volver a plantear esta situación, ya que apoderados me han manifestado haber recibido información contradictoria respecto a la existencia o disponibilidad de recursos comprometidos. Esta incertidumbre está generando preocupación, especialmente, porque se les está solicitando realizar los pagos para el viaje. Como Concejala, me llama profundamente la atención, porque he conversado con don Juan Caro, en su momento, y con don Oscar Rosales, quienes, muy amablemente, me han respondido y me han asegurado, categóricamente, que todo se encuentra en buen puerto. Qué está pasando entonces en la fluidez de la comunicación, no obstante, esta falta de comunicación oficial y clara ha provocado confusión entre las familias involucradas, que día a día me escriben. Es por ello, señor Alcalde, que solicito en este Punto Varios, que se establezca una información clara, formal y pública hacia los apoderados y hacia esas estudiantes que van a este mundial, que permita dar certezas y no confusiones respecto al estado del aporte comprometido, para que las familias puedan realizar los gastos correspondientes, destacando, desde ya, que las familias, de manera autónoma, han realizado Peñas, actividades solidarias, para poder costear los gastos de este viaje. Asimismo, solicito que se realicen las gestiones necesarias para que se pueda ver este auspicio, entregado de manera necesaria y concreta. Lo comprometido en la audiencia, que tuvimos con don Juan Caro, fue el auspicio desde el D.A.E.M., traslado Osorno-Puerto Montt-Santiago-Cancún y de Santiago-Puerto Montt-Osorno. Vestimenta, trajes y zapatillas, pasaportes, todo esto fue presentado y autorizado en reunión del D.A.E.M., quedado registrado en acta del 25 de junio del 2025. Adicionalmente, se solicitó ayuda económica para cubrir el hospedaje de las niñas, cotización que se solicitó a México. Y saber, de manera real, cuándo se podrían pasar estos dineros. Sé que don Oscar y don Juan, porque esto no es contra ellos, han hablado con el Director de la Escuela, con la Profesora, se han mantenido reuniones, se ha hecho mucho. Pero, señor Alcalde, me llama profundamente la atención que el Director del D.A.E.M., en su momento, el Director Subrogante, en su momento, han tenido reuniones claras, donde han indicado los pasos a seguir, han solicitado los proyectos desde la Escuela, los apoderados, me siguen llamando todos los días, porque, al parecer, todo es mentira y no hay nada concreto. Y de verdad se lo digo así, porque me molesta, es una situación que me confunde. Entiendo, y les creo a los Directores del D.A.E.M., pero, algo está fallando aquí en lo comunicacional.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, con todo el respeto que me merece, le quiero recordar que los temas de administración no corresponden ser ventilados en el Concejo.”

CONCEJALA CABELLO: “Pero, quería abordarlo aquí.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que no es procedente que lo conversemos acá. Estos temas se conversan a nivel de Dirección, y son los Encargados los que tienen que responder por eso. Y si a ellos le dicen que sí o les dicen que no, tendrán que fundamentar su respuesta.”

CONCEJALA CABELLO: “Pero quería reforzarlo aquí en el Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no se pueden tratar esos temas acá, porque si no se va prestar para comenzar a administrar desde acá, y eso no puede ser.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto. Pero, igual solicitar que pueda ver el tema don Óscar, y dar una respuesta a los apoderados.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “En el segundo punto, señor Alcalde, recuerdo que pregunté en unos Concejos pasados, sobre el desarrollo del CESFAM Chuyaca, cuándo estaría listo, dijeron que en agosto.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefe del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señores y señoras Concejales y señor Alcalde. Nosotros pedimos, y a propósito que la Concejala estaba solicitando las Deliberaciones pendientes, tenemos pendiente una Deliberación que solicitó el Concejal Arredondo, precisamente, por el plazo del CESFAM Chuyaca; solicitamos al Servicio de Salud que nos clarificara la fecha de entrega, pero, esta situación se ha ido postergando, por algunas obras adicionales que ha tenido con respecto a la Empresa Sanitaria, y se ha ido postergando en el tiempo. En principio nos habían dicho nosotros que, en el mes de agosto, pero esto se ha ido postergando. No tenemos fecha clara. Esperamos tener la respuesta oficial del Servicio para poder responderles, porque si no vamos a volver a equivocarnos en la fecha inicial. Está completamente avanzado el proyecto, por parte del Departamento de Salud estamos trabajando en todo lo que han puesto en marcha, con el trabajo de las dotaciones, simultáneamente el Servicio de Salud ha estado avanzando en la adquisición de equipamientos, equipos, y en la licitación de algunos equipos que ya están publicados, incluso, en el Portal. Así es que me comprometo a avisarles, oficialmente, a lo mejor por algún oficio que pueda enviar el señor Alcalde a los Concejales, cuando tengamos la respuesta oficial del Servicio de Salud. No tenemos más información.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Muchas gracias, señora Muriel.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y lo último, señor Alcalde, tomando el punto de la Concejala Cecilia Ubilla, en el Pueblito Artesanal, me habían comentado, hace tiempo, lo mismo con respecto a las cámaras, que no funcionaban, que no podían ver las grabaciones y que tenían esa dificultad para poder hacer seguimiento frente a los problemas que ellos ya habían presentado.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver el tema, Concejala, y vamos a informar.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo aquí un tema bastante importante; quiero primero presentar unas fotografías:



Quiero hacer unas consultas, esto es más o menos del año 2021 a 2023, esa Sede Social, señor Alcalde, está instalada en calle Quilpué, que es de la Cooperativa Nuevo México; tiene un monto bastante importante, de 81 millones de pesos y fracción, y esto, en el año 2023, en una Deliberación solicité información en qué condiciones está esta Sede Social, porque al ver y al pasar del tiempo está deteriorándose, se está perdiendo, incluso, se está cayendo el Norway, producto a que no tiene uso, la humedad. Entonces, este fue un proyecto SERVIU, que tendría que entregar una información o algún tipo de financiamiento, pero, ya lleva mucho tiempo esa obra, y los vecinos están esperando una solución, porque uno de los grandes temas es el alcantarillado, Alcalde, esa Sede no tiene alcantarillado; viendo cifras, analizando, consultando, estamos hablando, en esa época, del año 2023, alrededor de 70 millones de pesos, para poder conectarse al alcantarillado. Poder instalar, también, el problema eléctrico, que pasa, quizás, por una solución, que los postes no son públicos, sino municipales, son nuestros, pero, también, se podría tomar una decisión respecto a este tema, Presidente, por qué, porque, entendiendo de que SAESA no se conecta, producto de que los postes no son de ellos, y ahí tenemos un tema, señor Alcalde, que este proyecto vino así, o sea, este proyecto nació así. En el informe que me hacen ese año, al Concejo en realidad, Ordinario N°26, del 13 de febrero del 2024, se dice que «la obra tiene un 50% de avance de su construcción, con cubiertas, revestimiento exterior, instalaciones en buenas condiciones, las conexiones eléctricas, agua potable, alcantarillado, que son la parte más fuerte de la obra que queda por construir, y el saldo sería la instalación de puertas y ventanas, pinturas, barnices; sin embargo, la carencia de puertas y ventanas ha generado que la humedad ambiente haya afectado parte del revestimiento interior, no preparados para este tipo de condiciones de revestimiento, que en parte debería ser repuesto para dar mejor nivel de acabado a la obra. Estos antecedentes deben ser considerados por la nueva empresa que se haga cargo de los trabajos, respecto a que se ha tomado contacto al menos con dos contratistas SERVIU, que han mostrado interés al termina». Tenemos aquí la conexión, lo que le hablaba de la parte eléctrica, se dice que es responsabilidad de ejecución del proyecto y el empalme eléctrico, pero, se refiere a gestión municipal. La entidad patrocinante, que era en este caso el Municipio, realizó las gestiones necesarias para conectarse a la postación existente, frente a la obra, ya que dicha postación es municipal, y se ha convenido con el municipio la utilización de estos postes para dar empalme definitivo a la obra, una vez que se presenten los proyectos correspondientes, por parte de los Contratistas, que retomen los trabajos. El mismo caso, Alcalde, tiene que ver con la conexión de alcantarillado y agua potable, se ha tomado conocimiento con la empresa SURALIS, les ha



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

exigido a Proyectistas y Contratistas que efectúen el empalme correspondiente a la construcción de redes matrices para alcantarillado y agua potable, lo que difiere en costos y exigencias desarrolladas en la factibilidad entregada por la antigua Empresa Sanitaria, para el proyecto, y de acuerdo a los proyectos informativos que fueron proporcionados por la SECPLAN. Aquí hubo un cambio de empresa, en este caso ESSAL, ahora SURALIS; ellos nos requerían para hacer las gestiones necesarias para que la empresa SURALIS rebaje dicha exigencia, dando carácter menor de otra desarrollada, y considerar que los predios colindantes poseen frente a la urbanización, hacia calle El Alba y César Ercilla, para futuras proyecciones de crecimiento. Entonces, señor Alcalde, la pregunta es: cuándo podríamos tener o retomar esta obra, que fue iniciada el 10 de noviembre del 2021, por 180 días, por un costo de 2.718 UF. La UF de noviembre del 2021 estaba en \$30.499,05.- y que alcanzaba más o menos los 82 millones de pesos y fracción. Más o menos esta obra lleva 3 años y 9 meses, va para los 4 años, y no hemos tenido solución, señor Presidente; y esa obra está ahí, abandonada, y es un diseño muy bonito de esa Sede Social, no sé cuándo podemos retomarla, no sé si hay alguna idea, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, usted tiene toda la razón, esa Sede quedó licitada cuando yo todavía era Alcalde, creo que se inició la obra ahí, pero, algo pasó, como usted lo dice, es una Sede que está financiada por el SERVIU, algo pasó que no se avanzó; ahora, cuando asumí de nuevo, fui a ver la Sede, un par de meses atrás, como 3 o 4 meses atrás, había un Contratista trabajando, había avanzado bastante, por lo menos estaba todo terminado, y me acompañó en esa oportunidad, tengo entendido que don Claudio Donoso; no sé si conoce, don Claudio, el tema, cuéntame un poco, pase a la mesa, por favor, ayúdame a aclarar las cosas. Fuimos a dar una vuelta y estaba bastante avanzado, por lo menos adentro se había terminado completo y las instrucciones que dejé, fue que se hiciera el tema de alcantarillado, porque era serio, era complejo, porque hay que conectarse abajo en calle César Ercilla, eso era lo más complejo que había, era caro más que nada, y ese era el tema, cómo adosar esa cantidad que faltaba, porque con el presupuesto que tenía el SERVIU no les alcanzaba para hacer esa obra. En qué estado está eso, don Claudio.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director (s) de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Habría que hacer un informe, señor Alcalde, porque eso, en definitiva, como usted señala, es un proyecto que lleva SERVIU, es Inspección Técnica de Serviu, vía el Subsidio Especial para Equipamientos Comunitarios, y en la Municipalidad lo lleva la Oficina de la Vivienda; y esa vez en terreno, a usted lo acompañó la Oficina de la Vivienda; pero, a través de la SECPLAN, podemos hacer un informe al Concejo, más técnico, de cuáles son los temas pendientes y de cómo poder solucionarlos a la brevedad.”

ALCALDE BERTIN: “Me acompañó el Arquitecto, don Francisco González. Vamos a buscar toda la información que sea necesaria, creo que es un problema de plata, de cómo anexar la plata a ese convenio, eso es lo que faltaba.”

SEÑOR DONOSO: “Pasaba lo mismo con la Sede que se hizo, con el mismo Fondo que la Sede Emanuel, que está ubicada en calle Pacífico.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa ya se entregó.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DONOSO: “Esa se terminó, pero, está todavía rezagada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sabe, señor Alcalde, le puedo hacer llegar el informe de la época, donde está clarito lo que hay que hacer y lo que falta por hacer, está desde el 13 de febrero del 2024, tiene fecha, y lo firma don Francisco González.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que hacerse el ánimo, si hay que poner recursos vamos poner los recursos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo, Alcalde, que es necesario, estamos perdiendo una buena Sede.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, pensé que la obra iba avanzando, cuando me dijeron que era del SERVIU.”

CONCEJALA UBILLA: “Me llama profundamente la atención que el Estado, que un Organismo del Estado llame a Licitación, llame a una Propuesta, con un proyecto que tiene una falencia, o en el estudio, o en el análisis de costos, entonces, no puedo entender cómo esto pasa, qué responsabilidad hay de los funcionarios en este caso, no de la Municipalidad, pero, cómo se licita algo que tiene ese “talón de Aquiles”.”

SEÑOR DONOSO: “Lo que pasa es que, una de las razones fue esa; y la otra, es que se postulan los proyectos con la factibilidad de conexión a servicios básicos, y esa la da la empresa Sanitaria, y muchas veces, aunque usted no lo crea, esas factibilidades no resultan, y en terreno, por ejemplo, en el mismo CESFAM de Chuyaca, que contaba recién la Directora de Salud, han tenido tres puntos de conexión fallidos, en relación a poder conectar la dotación de servicio de agua y alcantarillado, porque los certificados de factibilidad no son precisos; en este caso, se postula un proyecto con la factibilidad de conexión, y a veces, en terreno, ocurre que esa factibilidad no está, pero, otra solución probable es que SERVIU termine esos contratos, los finiquite, y, los terminamos nosotros, creo que eso es lo más conveniente, porque llevan tanto tiempo que deberían poner término a esos contratos, y nosotros poder terminarlos, porque no es mucho lo que falta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo cotizaciones de la época.”

ALCALDE BERTIN: “No, pero, vamos a pedir eso, vamos a pedir que el SERVIU termine los contratos, y nosotros terminamos la obra.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, mi segundo punto, tiene que ver con el Vertedero de Curaco. Quiero partir, señor Presidente, solicitando la posibilidad, primero, de arrendar una romana y verificar qué cantidad de basura, literal, ingresa diariamente por camión en este Vertedero de Curaco, que creo estamos sobrepasados; porque sabemos que la empresa, hoy día, nos debe unos recursos, pero, también, sabemos que no hemos hecho la gestión de cobrar esos recursos, y hay una responsabilidad del Municipio. Entonces, ahora debemos hacer cumplir el contrato por el no pago, donde se generó una deuda de 130 o 140 millones de pesos, más o menos, que debió hacer el ingreso diario, con el ticket que corresponde de la empresa al municipio, esto no ha sucedido. En la Licitación se habla de 900



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

metros cúbicos, y aquí hay que hacer una matemática muy simple, dividimos el ingreso de camiones, de 15 toneladas promedio, por 900 metros cúbicos, serían alrededor de 60 camiones diarios que estarían ingresando al Vertedero Curaco. También, es interesante ver si esos camiones son capaces de ingresar esos 900 metros cúbicos diarios, porque si un camión demora un horario de 20 minutos, al ingresar, cargar e irse, tendríamos, en una hora, 3 camiones. Por lo tanto, no nos da la cifra diaria de todos los camiones, los 60 camiones tendrían que ser 20 horas, para que ingresen 60 camiones diarios y lleguemos a los 900 metros cúbicos. Y la empresa nos dice que “nosotros le estamos debiendo otros 900 más”, entonces, estamos hablando de 120 camiones, 180 camiones diarios. Entonces, señor Presidente, quiero pedir el ingreso diario de los camiones, que ingresan. A ver, primero quiero aclarar, la empresa Servitrans tiene un contrato con nosotros, de los retiros sólidos, de la disposición final, cuántos camiones son de Servitrans; cuántas veces entran al día nuestros camiones de Osorno; y, de qué tonelaje son. Segundo, cuántos camiones tiene cada comuna que ingresa al Vertedero Curaco y de qué tonelaje son los camiones, para ir verificando si nos cuadra la cifra o no nos cuadra. Entonces, cuando un camión, de forma particular, ingresa, aparte de los camiones particulares, que deben ingresar donde estará, debe estar el control, creo yo, respecto a los famosos tickets. Cuando un camión, de forma particular, ingresa diariamente, los de los sobre generadores de basura también, cuánto llevan, incluidos los camiones de Servitrans, y hay camiones particulares que también hacen ese servicio; entonces, estos montos que se cobran cómo están regulados; ingresan esos valores a la Oficina de Medio Ambiente, de los particulares como Servitrans u otras empresas que van a dejar basura; y, esos tickets, dónde quedan, se entregan con el depósito diario del ingreso, que debería ser el día o se entregan a la Oficina de Medio Ambiente; tengo entendido que en alguna parte deben ingresar estos tickets, deben tener un orden correlativo, deben comprar un vale y ese vale queda ingresado en el Vertedero, en portería, y esos recursos dónde quedan, se deposita el total municipal y después se le paga la diferencia por ese servicio a los sobre generadores; cuándo se cierra el Vertedero o cuál es el horario de cierre del Vertedero, en las tardes, del día; se reciben camiones posterior al cierre, eso se puede verificar; existe alguna cámara que pueda verificar esta situación, porque si no, no tenemos el control. Ahora, aquí hay un dato muy específico, que está en toda la teoría respecto a la basura: cuánto genera un individuo, diario, de basura en el mundo y en Chile; nosotros somos los que más generamos basura en Chile. Entonces les voy a colocar un ejemplo, la basura se mide por habitante, y un hogar produce, por persona diaria, un kilo de basura; hice un ejercicio más o menos 200.000 habitantes que tiene Osorno, serían 200 toneladas diarias, y si ese valor lo multiplico por 30, son 6.000 toneladas al mes que produce Osorno. Si es más de lo que digo, demuéstrenme, con cifras, hago un estudio de cuarteo un habitante en Chile produce un kilo de basura diaria. Eso está dado en esa fórmula internacional que existe, cuántos habitantes tienen las demás comunas que están ingresando al Vertedero, sería un dato también para averiguar; y eso lo multiplicamos por un kilo de basura y nos da la cantidad de basura diaria, y esto está indicado en los estudios universales. Esto se usa en todo el mundo, en diseño de Rellenos Sanitarios y Vertederos; una idea, qué pasaría si se activa el Relleno Sanitario, también con la forma de poder reducir la cantidad de volumen de basura, si se cotiza una Planta donde la basura se compacte o se enfarde, eso aumentaría la vida útil del Relleno Sanitario en cinco veces más, quizás más, eso va también para el Vertedero de Curaco. Con esto termino, señor Presidente, y quiero solicitar cuál ha sido la frecuencia de los cobros de basura del Vertedero Curaco, que debió depositar la empresa actual, y que, hoy día, no hemos hecho la gestión, quién es el responsable de hacer esta gestión, para cobrar estos recursos y hacer cumplir este contrato, que, a nosotros, lamentablemente, hasta el minuto, la empresa, aparentemente, no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ha cumplido con lo que aquí firmó y se adjudicó, Presidente, me gustaría que se haga el informe, y se consideren todos estos detalles, por esto es una cifra matemática.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, que se haga el informe, con todo lo que pidió el Concejal, don Juan Carlos Velásquez.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera agregar unos datos más. En febrero, recuerdo que acá se comentó el mismo tema. Dijeron que eran entre 47 y 50 camiones diarios los que ingresaban, o sea, el dato lo tienen igual acá dentro de la Municipalidad: de 47 a 50 camiones; esos camiones, creo que llevan entre 8 a 14 toneladas compactadas, pueden tirarlos a un promedio de 10, tienen 500 toneladas compactadas máximas, es difícil que pasen las 900 que están en las Bases, y si lo compactado, al descompactarse lo sumo, sale un 20% de incremento. Es decir, es imposible que salga el doble, imposible que se expanda el doble.”

ALCALDE BERTIN: “¿El contrato habla de toneladas o metros cúbicos?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Metros cúbicos. Entonces, el compactado, a lo sumo, se va a expandir un 20% más después de que se compacta, a no ser que, sean solamente colchones; eso sería una situación muy extraña. Esto es para ayudar al dato, porque el dato cuando se va para allá, se puede sacar matemáticamente, simplemente, contando los camiones, la capacidad máxima del camión y el número se puede dar; pero, el tema es que volvemos a lo mismo. He pedido el reporte de multa, y nunca llega el reporte de multas. Expuse algo que pasó en febrero, cuando se veía de Google Map el tema, y aún estoy viendo dónde está la multa de eso, y lo expuse como un mes atrás.”

CONCEJALA UBILLA: “En el Informe que ha pedido el Concejal Juan Carlos Velásquez, él hace un racionamiento que es súper lógico y racional. Es posible de colocar una especie de plazo fatal, es decir, siento que no avanzamos, nos hemos dado vueltas los distintos Concejales, en este mismo tema, como nos pasa con el Mercado, nos pasa con el Basural, pero, no hemos llegado con un informe consolidado de alguna persona responsable. ¿Cuánto paga la municipalidad?, ¿cuánto es la multa?, ¿cuántos son los tonelajes?; o sea, entiendo que es una información que la Municipalidad tiene que tener, es imposible que no la tenga, porque la Municipalidad está pagando, se supone que está fiscalizando, está aplicando; entonces, no veo como dificulta tanto llenar una planilla Excel, con esta información, súper básica.”

ALCALDE BERTIN: “Ninguna; creo que no hay ningún inconveniente.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que no se puede dejar un plazo determinado, indeterminado.”

ALCALDE BERTIN: “Dejemos un plazo fijo, demos 15 días para que se haga un informe.”

CONCEJALA UBILLA: “De este Concejo, a dos Concejos más, debiera estar.”

ALCALDE BERTIN: “En 15 días más debiera estar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Aprovechando lo que pidió el Concejal Velásquez, también solicité, hace un mes, un informe y aún no llega; exactamente, lo mismo que está pidiendo doña Cecilia,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con números y no como una vez le entregué a usted, que solamente salía el funcionamiento, como funcionaba, pero, cero números.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos 15 días para pedir todo el detalle, que lo va a detallar nuestro Secretario Municipal, en el comunicado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, ningún problema.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, el último punto, tiene que ver con un tema que nos llegó a todos los Concejales, respecto a una situación de un Estudio Jurídico, donde se solicita conciliar los montos demandados por 10 millones de pesos, de un total de \$35.505.011.- por cada funcionario o cada trabajador de la Empresa WORKTIME S.P.A.. Señor Presidente, ¿se contestan estos requerimientos en forma oportuna?, ¿se puede conciliar o vamos hasta el final?, ¿tenemos posibilidad de ganar estas demandas, que son de trabajadores de la Empresa WORKTIME SPA.? Esta pregunta me gustaría saber si se contestan de forma oportuna, tenemos esa posibilidad de rebajar estos valores, recordemos que son recursos públicos, cuál fue la situación clara que pasó con estos dos trabajadores que se les adeuda aún, a través de esta cobranza judicial que se está haciendo. Esta es una demanda por despido indirecto.”

ALCALDE BERTIN: “Don César Guzmán, pase por favor.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto significa que no se les pagaron las imposiciones, en este caso, el Municipio ejerció su derecho a información y hasta cuándo: en el Tribunal, al momento de la audiencia preparatoria y en la de juicio, son preguntas que uno se hace. Falta la audición testimonial y confesional, el municipio puede ser condenado a lo que pide la contraparte, que son los 35 millones de pesos y fracción. Por lo tanto, señor Presidente, solicito un informe por demandas laborales, donde estén involucrados trabajadores de las distintas empresas que nosotros tenemos acá, y funcionarios nuestros también. Lo otro que también hay que detallar, y uno con la experiencia, leyendo literatura, porque todo está en la literatura, a quien le pregunte, “la señorita Siri”, la Inteligencia Artificial, también le da muchas respuestas. Entonces se dice que el único Abogado que representa al municipio, que está en este tema, hoy día, tengo entendido que es legal, pero él tiene derecho a salir con vacaciones, ¿pero eso le importaría al Tribunal si se notifica al municipio a través de él, estando con vacaciones y no se contesta?, ¿se puede pasar los plazos y llegamos tarde a la defensa?. Es importante, señor Alcalde, verificar, creo que cuando tenemos un tipo jurídico legal que pudiéramos oficiar, a través de correo laboral o donde estemos, mientras esté con vacaciones la persona que está abogando por este tema. Es por eso, señor Presidente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes Presidente, buenas tardes Concejales, Concejales. Sí, esta Causa aún se encuentra en estado “pendiente”, no hay sentencia al respecto. Una transacción puede ser presentada en cualquier momento, mientras no haya una sentencia. En este caso, bueno, ustedes conocen los detalles del tema WORKTIME SPA., lo que ocurrió con esta empresa que tenía el aseo de los recintos menores, saben el trabajo que se realizó a principios de año, para poder pagar todas esas transacciones, de todos los trabajadores que estuvieron meses sin remuneración, y que, lógicamente, la Municipalidad apenas asume en diciembre, se hace cargo de esto. Estas son de las pocas Causas que se logran judicializar y respecto de las cuales, también tengo conocimiento del correo que explica el Concejal; pero, explicar, lógicamente, que el resultado del juicio no depende ni de nosotros ni de la persona que emite el documento, sino que depende del Juez. Así las cosas, no puedo asegurar si vamos a ser condenados o no, por lo que estoy explicando ahora. El Abogado a cargo de las Causas, entiendo, acompaña documentación que da cuenta al uso del derecho a la información y que, lógicamente, por los antecedentes que ustedes tienen conocimiento se intentó hacer uso del derecho a retención; explicar que este es un contrato respecto al cual se aplica la figura de la subcontratación, y, lógicamente, respecto del cual podemos tener una condena para efectos de los pagos de eventuales cotizaciones que no se hayan pagado. Esa comunicación que hace este Abogado, lo estoy viendo personalmente, porque el correo igual fue copiado a mí y lo vamos a analizar durante el transcurso de esta semana. En el caso de que veamos algún tipo de conveniencia, para efectos de una transacción, la vamos a comunicar y ésta será presentada al Concejo, para ver si conviene, de acuerdo a los términos planteados por este Abogado, llegar a esta transacción.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para termina, quiero solicitar, solamente, una situación puntual, respecto al Programa Radial “Tribuna Deportiva” de Radio Antillanca, que es una Radio muy preocupada del Deporte Profesional y Deporte Amateur, y que, normalmente, todos los fines de semana nos está apoyando y dando información. Quiero enviar un saludo a don Diego Álvarez, Alex Eduardo González, quienes son los que trabajan acá, y me encanta, porque uno va y conoce todo lo que pasa con el deporte, y difunden apoyando siempre el deporte local; quería decir esto Alcalde, tenía una deuda con ellos. Así es que muchas gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien por su reconocimiento.”

16.-CONCEJAL GUISSSEN: “Presidente, quería presentar la situación particular de una Deportista que tenemos acá en la ciudad de Osorno, que es Josefina Opazo Oyarzo. Ella es una niña de 10 años, que realiza motocross, ella, en este caso en particular, esta ad portas de ser la Campeona Nacional. De hecho, en estos momentos está en Santiago, entrenando para las fechas que le quedan, pero, en puntuación, ella nos está dejando en el lugar más alto de la tabla, y, además, ella está convocada a participar en el Torneo Internacional de Estados Unidos, que es por y que es conforme a su categoría. Ella, junto a su familia, habitualmente, costean la mayoría de los requerimientos; entendiendo que el Motocross es un deporte bastante caro, por el tema de los desperfectos asociados, el traje, cuenta con distintos auspiciadores que han logrado gestionar. Sin embargo, para poder ir a la competencia de Estados Unidos, en la que ya está confirmada, requiere, obviamente, de distintos apoyos, para los cuales ha hecho también distintos beneficios. En ese sentido, es que ellos ingresaron



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

también una solicitud por Oficina de Partes, para que pueda ser evaluada su situación, y, desde ahí, se pueda generar, eventualmente, un aporte desde este municipio para que usted lo pudiese considerar, entendiéndolo que es muy pequeña para ser una deportista tan altamente distinguida, y que, pese a su competencia, ella intenta responder en las distintas áreas que se desarrolla. Así es que creo que es importante también mencionarla en este Concejo, porque es digna de reconocimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Tuve la suerte de conocerla, hace unos días atrás, con su padre, es una chica extraordinaria, buena persona. Sin lugar a dudas, como apoyamos a todos los deportes, a todos, a todos se les apoya, ustedes han visto que han pasado varios deportistas por acá, así es que cuando llegue, que se remita la petición, porque no puedo obrar de mutuo propio; acaba de llegar la petición, nosotros la evaluaremos acá.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, la petición fue ingresada por Oficina de Partes, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Tenga plena seguridad que le vamos a entregar apoyo, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Súper, muchas gracias.”

17.-CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto que traigo, es para plantear una propuesta, que surge desde una clínica privada, clínica veterinaria en Mirasur, que, en este caso en particular, ellos tuvieron una idea muy creativa, que está asociada también a los tiempos que tenemos en nuestra sociedad, asociada a la promoción de tenencia responsable de nuestras distintas mascotas. Ellos, en años anteriores, han intentado realizar distintas actividades de las personas junto con sus animales y, en esta oportunidad, ellos tienen la propuesta de desarrollar y vincular el Deporte con la Tenencia Responsable, en realizar eventualmente una corrida que se llama “GUAU-RUN” que le pusieron el nombre y en ese sentido quisieron evaluar y solicitar el apoyo de usted, básicamente con elementos asociados a la publicidad y también a poder hacer el circuito, que no es más de 2 kilómetros en el sector de Rahue Alto. Ellos también ingresaron la carta por Oficina de Partes, pero, como me parece que es una gran iniciativa que puede contribuir al bienestar en general, yo en particular y Cecilia y Francisco, que me llaman mientras andan paseando su perrito, sabemos el bienestar que traen las mascotas para la salud mental de las personas; así que, desde mi perspectiva, creo que es una idea que quizás hay que darle una vuelta y, eventualmente, poder dar una respuesta a ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Eso sí que requiere más preocupación; le pediría, por favor, que le pida a las personas organizadoras que se contacten con el Encargado de Deportes, que en este caso es don Osvaldo Hernández, que se planifiquen, porque hay un sin número de aristas que hay que pulir ahí, que lo vean directamente, y si la actividad es buena para la comunidad, no hay ningún problema en apoyarla.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias, Presidente.”

18.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi último punto, que es más bien una consulta, que está asociada en el último tiempo, en la última semana, asociada o vigente a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

una Convocatoria a Concurso Público respecto a la Dirección del Liceo Carmela Carvajal de Prat.”

ALCALDE BERTIN: “No, aún no tenemos preparado el Concurso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Se lo consulto, porque, obviamente, para que también la comunidad lo sepa, a don Oscar Rosales lo tenemos acá, según tengo entendido, que el antiguo Director del D.A.E.M., y que también usted lo confirma en los medios de Prensa, tuvo que renunciar, lamentablemente, por condiciones de salud; sin embargo, desde el Liceo Carmela Carvajal de Prat, y también en una actividad que se realizó el día viernes, donde había más de cien funcionarios de dicho Liceo, se pronuncia que está de vuelta como Director del Establecimiento, lo cual, a mi parecer, es bastante grave, y, porque es un cargo que es por Concurso, porque así como usted indica sería incompatible con las condiciones de salud.”

ALCALDE BERTIN: “El cargo, si me pregunta, si lo tengo preparado: no lo tengo preparado, pero, sí tengo que hacerlo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “No, no pregunto si lo tiene preparado; pregunto: ¿en qué condiciones queda la figura dentro del Establecimiento?”.

ALCALDE BERTIN: “Él queda como Director Interino, mientras se haga el Concurso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y en base a eso, si fuera posible que se remita el Decreto donde fue nombrada la señorita que estaba, actualmente, asumiendo la Dirección.”

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún inconveniente.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Porque, claro, me parece bastante confuso que, si no es posible asumir la Dirección del Departamento, ¿por qué sí es posible asumir la Dirección de un Establecimiento de la gran magnitud del Liceo Carmela Carvajal de Prat?”.

ALCALDE BERTIN: “Cada persona tiene que ver con su salud.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Por supuesto, pero se lo pregunto a usted.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, le hacemos llegar la información.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, una consulta: ¿el cargo de Director de D.A.E.M. lo van a concursar o lo van a mantener así hasta el traspaso?”

ALCALDE BERTIN: “Ahí tengo un problema serio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La ley 21.040, en primera instancia, cuando nace, indicaba que el período que nosotros teníamos era 2026, que explicaba que en este minuto el sistema educativo nuestro ya estaría en el tema del SLEP; pero, como se aplazó, y en esa oportunidad recomendaban llamar a concurso público al Director de D.A.E.M., no sé si eso tiene otra calidad o cambió la figura, de acuerdo a la Ley 21.040.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Si nosotros lo licitamos ahora, los contratos son por cuatro años; si hacemos el traspaso el año 2027, tenemos que asumir nosotros el costo de esos dos años.”

CONCEJAL RAZAZI: “Esa era una pregunta que iba a hacer, de lo que hablan los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo que darle una vuelta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El tema Alcalde, que hay una figura, pero es una figura legal distinta, entonces nosotros, claro, tenemos acá, hoy día el D.A.E.M., va a estar con nosotros, pero ya deja de pertenecer a nosotros, es una figura diferente. Entonces, no se generaría ese tema de indemnizar, y esas cosas.”

ALCALDE BERTIN: “No, porque tenemos que mantener el contrato, y el contrato público son cuatro años.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso le pregunto, que se vea claramente qué es lo que pasa ahí, porque la Ley lo manifiesta.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos estudiando el caso, les voy a contar, no quisiera ahondar más en el tema, hasta que aclaremos la situación con los Abogados.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y debe haber experiencia en los otros que ya se traspasaron, les ha pasado a varios.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema complejo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sólo para agregar que tenemos un Subdirector D.A.E.M. que está con permiso sin goce de sueldo, podríamos decirle que vuelva.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quién es?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Don José Luis Muñoz.”

ALCALDE BERTIN: “Ay, Dios mío, ya, ok.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sólo para finalizar el punto, para no restarle tampoco la seriedad a la situación; en realidad, mi consulta, además del Decreto que estipulaba que doña Catalina Muñoz era la Directora Interina del Carmela Carvajal de Prat, si me pudiese informar por el Director Subrogante del D.A.E.M., cuáles han sido los procesos administrativos que implicó que Juan Guillermo Caro tenga que asumir la Dirección de dicho Colegio, porque el Decreto de Catalina Muñoz estaba vigente todavía el día viernes cuando él se anunció informalmente. Entonces, creo que ahí no hay una claridad ni para los funcionarios ni para los Estudiantes ni para la comunidad en general, de cuáles han sido las tomas de decisiones en función de los procesos administrativos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero no saquemos conclusiones.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y, como también le mencionaba a mi colega Javiera Cabello, que eso es parte de la Administración, que se pueda reportar, entendiendo que nuestro rol es fiscalizar, justamente, esos temas administrativos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero no saquemos conclusiones, antes que se haga el informe, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, con esto termino, me recuerdo que hubo un Concurso Público de Director del D.A.E.M., cuando usted llegó, que, aparentemente, estaba adjudicado.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, parece que había uno, pero no se adjudicó, se declaró desierto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Se declaró desierto, estando adjudicado?”

ALCALDE BERTIN: “No, no estaba adjudicado, había, pero no se adjudicó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Había una terna, y ahí no se tomó la decisión de quién podría ser, y el acto administrativo sancionó.”

ALCALDE BERTIN: “Se declaró desierto.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Señor Alcalde, traigo unos videos y unas fotos:





SE PROCEDE A EXHIBIR UN VIDEO DE 1,39 MINUTOS.





Esto es en el sector, terminando la calle Felizardo Asenjo. Terminando el pavimento, este callejón, se puede ver en las fotos, quiero saber si este callejón está enrolado o no está enrolado, si es CORA, si podemos intervenirlo, si fue camino CORA, si está enrolado por la Municipalidad para poder intervenir y poder arreglar ese callejón, porque, realmente, para que vea, el camino está en mal estado. En el video se ve inundaciones completas, esto es terminando, como le digo, la parte de la pavimentación, el callejón completo hacia atrás, cuántos metros tenemos, si es que pertenece a la municipalidad o no pertenece; este es, el Asentamiento Baquedano.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, si usted ve ahí, ese es un tema, si se inunda el terreno completo, no podemos salvar el camino, es un tema que siempre va a pasar lo mismo. A mí, me llamó una vecina de allá, que un vecino trató de tapar un escurrimiento de agua natural, lo tapó, yo envié inmediatamente una máquina, limpiaron y el agua se escapó un poco, pero, ahí en ese camino siempre va a existir ese problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, ¿este camino de quién es?”

ALCALDE BERTIN: “Una parte de este camino está enrolado a nombre del municipio, una parte, los primeros kilómetros, pero, después, no se ha podido enrolar porque los vecinos no dan el ancho del camino, todo hacia el fondo no está enrolado. Incluso, en la Administración anterior, se firmó un convenio entre el Municipio y el MOP, tengo entendido, para poder hacer un ensanchamiento y un recargue, que al final no se llevó a cabo, no sé qué pasó; nosotros, lo que hemos hecho es pasar la máquina. De hecho, hoy día estaba pasando la máquina, no la pasamos ayer porque la máquina se echó a perder.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, que bueno, porque hay 400 familias que le enviaron saludos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, estamos claro, gracias por avisarnos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Qué se puede hacer con el vecino, que cortó el estero.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, él ya permitió que se abra la pasada del estero. Se hizo la denuncia a la DGA.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, pero, no sabemos qué cantidad de camino; se puede oficiar al MOP, ver algo.”

ALCALDE BERTIN: “El problema de ese camino es que los primeros kilómetros están enrolados a nombre del municipio, es responsabilidad nuestra, tenemos que pasar máquina, recargar, ahora no sacamos nada en recargar en tirar ripio, pero se va a inundar y no va a quedar nada, porque es ripio estabilizado; por lo tanto, es botar, hay que esperar que mejore el tiempo, en septiembre u octubre vamos hacer un recargue, ahora estamos comprando ripio y con ese ripio exactamente es para recargar estos caminos, entonces en primavera, verano se hace el recargue. La parte que no está enrolada son caminos privados, ahí la situación se hace mucho más compleja, tenemos que hacer un informe social y comenzar a tirar ripio como ayuda social que es mucho más engorroso; lo nuestro lo mantenemos sin problemas, pero, en el fondo, no se puede, porque son caminos particulares.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, quería dejar las fotos y que viera el video.”

ALCALDE BERTIN: “Ya me las habían enviado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Efectivamente, los vecinos tienen que colaborar.”

ALCALDE BERTIN: “Ese fue el convenio que hicieron con el MOP.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, años atrás se intentó asfaltar, ¿se recuerda? A ver, en el periodo anterior, del Alcalde Carrillo, se firmó un convenio con el MOP de ensanche, de recargue, ese se hizo, tengo el Certificado del MOP y todo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no se hizo el recargue; se hizo el ensanche, pero no el recargue.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, sí igual se hizo, y antes de eso, se acuerda que se intentó asfaltar, por donde está el Haras Siracusa, por ahí afuera, y eso no resultó por distintos motivos, más bien faltó hacer un corte definitivo para que no pasara, porque pasaron ahí y no duró nada, esa es la franja municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Deben ser unos dos kilómetros.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Parece que incluso es menos.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, sabe algo de eso.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal, Directora de Operaciones.

CONCEJAL RAZAZI: “Hasta dónde dice que llega.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Son como 800 metros, creo.”

ALCALDE BERTIN: “Es poquito, ¿sabes tú cuánto es lo que está enrollado?”

CONCEJAL ARREDONDO: “¿Eso se va a asfaltar? Tal como se hizo, pero no funcionó.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer un acuerdo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Porque ese está enrollado.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve conversando con el Director Regional hace tres días atrás, me dijo que existía la posibilidad, hay que ponerse de acuerdo, aprovechando ese punto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Tienen las maquinarias, tienen todo.”

ALCALDE BERTIN: “Aprovechando ese punto de las maquinarias.”

SEÑORA LEAL: “El tramo que está enrollado por el municipio, son 2,6 kilómetros desde el inicio.”

ALCALDE BERTIN: “Y de ahí para allá, cuánto es lo que no está enrollado.”

SEÑORA LEAL: “Es que hay hartas bifurcaciones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Ese camino tiene como 10 kilómetros, fui hasta el final una vez.”

ALCALDE BERTIN: “Eso también lo apoyamos, pero lo apoyamos como ayuda social.”

SEÑORA LEAL: “Lo que se ayuda se apoya solo por ayuda social, pero no la extensión completa, porque hay de todo, la verdad.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y ese que asfaltaron esa vez, qué tramo fue.”

SEÑORA LEAL: “Fueron los primeros 600 metros y lo que se puso fue un sello, no fue un asfalto, aclarar igual eso, no fue un asfalto, sino que fue un sello que se usa en caminos mineros, ese es el producto que se echa, leí todas las especificaciones técnicas y es eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Será posible Presidente, conozco muy bien el problema y sé que es muy complejo sobre todo más adelante. ¿Será posible señor Presidente hacer un Plan de Trabajo, asfaltar quizás este año tantos metros, el próximo año tantos metros?”

ALCALDE BERTIN: “Dependería del MOP.”

CONCEJAL ARREDONDO: “De convenios con Vialidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Con Vialidad estoy tratando de sacar un convenio para hacer los tres puentes, eso ya los tenemos conversado, lo estamos ya viendo y eso va a resultar, y tengo los tres puentes y otro camino más que está.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro camino Alcalde, eso quería decir con la Circular N°33 que podemos hacer ese trabajo, nosotros que está estipulado también. Está también la entrada Los Jardín Los Colonos, que está que se llama tres esteros, cierto, aquí cerca de Osorno, antes de llegar a Pichil, ahí hay un condominio muy grande y desde la entrada principal hasta la reja.”

ALCALDE BERTIN: “Estará enrolado, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso, con la Circular 33 decía, porque es un camino de uso común de toda la gente.”

ALCALDE BERTIN: “¿Pero estará enrolado?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Habría que averiguar, no sé, le voy a dar bien las coordenadas, los datos para que se verifique, y se pueda arreglar Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Que los vecinos hagan llegar un requerimiento y nosotros lo vamos a ver.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perfecto, gracias Alcalde.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Será factible, para que lo estudie, porque hay mucha gente ahí en Baquedano.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, son 400 familias.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a conversar, vamos a tener una reunión con el Jefe Provincial.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En la comuna de Puerto Octay, Alcalde, con la Circular 33 se arreglaron muchos caminos no enrolados, en años anteriores.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, fui invitado a una reunión de SERNATUR, como Presidente de la Comisión de Turismo, que le comenté la semana pasada, estuve reunido con algunos Hoteleros de la ciudad de Osorno y me manifestaron la inquietud de poder ser parte de las comunicaciones de la municipalidad, en cuanto a los eventos, a todo lo que vaya pasando en la municipalidad, para ellos ir poniéndose a disposición, en el sentido de poder recibir a Turistas. Así que no sé si será posible o de qué forma podemos acercar a la Encargada de Turismo a SERNATUR, para que se contacte con estos Hoteleros y podamos ir ayudando.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Si usted arma una reunión con ellos, nosotros enviamos el Personal, nos avisa, lo hacemos con gusto, sería bueno retomar, porque es un tema que está un poco dejado de lado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que pasa que ellos ahora se van a incorporar, quieren incorporarse, les sugerí que pudieran realizar una Asociación, juntarse todos los hoteleros acá, pero ellos quieren juntarse con la Cámara de Comercio, quieren ser parte de la Cámara de Comercio, en eso están hablando con Luis.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe.”

CONCEJAL RAZAZI: “La idea es tratar de que podamos aunar ahí y poder recibir, sobretodo en este tiempo bueno que vienen turistas y mostrar la ciudad.”

CONCEJALA UBILLA: “Me imagino que se trata de hacer una calendarización de una forma más o menos anticipada: la Sago Fisur, las Fiestas Patrias, determinados eventos, Teatro, que puede ser motivador para convocar a los turistas nacionales o extranjeros, que en definitiva tiene que ser con dos meses de anticipación, creo, para que la gente se vaya preparando.”

ALCALDE BERTIN: “Armemos una agenda, no hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Todos los meses he tenido reunión, me ha invitado la Encargada de SERNATUR, he tenido las reuniones con ellos, con varios gremios, para poder ver, cómo podemos trabajar el tema del Turismo y como Osorno, ciudad de paso, poder atender a todos los turistas.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece muy bien.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, primero que nada, quiero informar con la problemática que tuvimos con la Escuela Paul Harris, agradecer a don Óscar Rosales, porque le dio cumplimiento a todos los contenidos, pero sí le quería informar que el viernes nuevamente trataron de ingresar a la escuela, pero, como la chapa era tan buena, no pudieron romperla, así es que mis felicitaciones para don Óscar, y también como yo estoy haciendo mi trabajo directamente con los Directores, he estado trabajando con don Enrique Jaque, también, y nos dio bastante resultados la vigilancia que han estado realizando en el sector. Lo otro: el retiro de los vehículos que también eso se ha realizado muy bien, han retirado, creo que como 8 vehículos abandonados en el sector y también en otros lugares como calle República. Después tengo el trabajo y quiero agradecer a la Jefa, la Señora Muriel Muñoz, por el Operativo Dental realizado, porque también fue muy exitoso, teníamos para atender 12 personas y terminaron atendiéndose 36 personas. Así que, muchas gracias a los Jefes que nombré, y sigamos trabajando juntos.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, eso me gustó.”

22.- Se da lectura al «OFICIO N°E103892/2025. CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: SE ESTIMA INOFICIOSO EMITIR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO REQUERIDO, POR RAZONES QUE SE INDICAN. OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MARIA VERGARA GUERRERO, CONTRALORA REGIONAL (S).

Se han dirigido a esta Entidad de Control, los señores Ricardo Becerra Tamarín y Luis Vargas Valderas, para reclamar en contra de las eventuales irregularidades que habrían ocurrido en el concurso para proveer el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Osorno, por las razones que indican.

Requerido su informe, el municipio informa que el referido concurso fue efectivamente iniciado, pero fue revocado mediante decreto alcaldicio N° 16.669, de 5 de diciembre de 2024.

Siendo ello así, por razones de oportunidad, eficiencia y eficacia, esta Contraloría Regional estima inoficioso emitir su parecer al respecto, procediendo, por ende, desestimar las presentaciones de la especie.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente al municipio que, conforme lo previene el artículo 29, inciso final, de la Ley N° 18.695, el cargo de Jefe de la Unidad de Control municipal se “proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del concejo”.

Atentamente. MARIA VERGARA GUERRERO, CONTRALORA REGIONAL (S).»

23.- Se da lectura al «ORD. N°66, TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°380/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR QUE SEÑALES O TACHAS SE INSTALARÁN EN CAMINO LAS QUEMAS - ACCESO A COLEGIO FRANCÉS. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01.07.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°380/2025, que dice relación con informar que señales o tachas de instalarán en Camino Las Quemadas - Acceso a Colegio Francés, me permito informarlo siguiente:

Se informa que en Camino Las Quemadas, al llegar al acceso al Colegio Francés, se encuentran instaladas todas las señales viales requeridas para una zona de escuela:

- Señal de reducción de velocidad
- Señal de zona de escuela
- Señal de velocidad máxima 30 km/h
- Señales de cruce, bifurcación y convergencias
- Señal “PARE” y señal “NO VIRAR A LA IZQUIERDA” al salir del acceso al colegio

Estas señales se encuentran instaladas en ambos sentidos de circulación, tanto en dirección desde Osorno hacia el Colegio Francés como desde el sector de Camino Las Quemadas hacia



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dicho acceso. Se adjunta a la presente un informe con respaldo fotográfico de la señalización existente.

En atención a lo anterior, y considerando que se cumple con toda la señalización requerida para zonas de escolares, se ha determinado complementar las medidas de seguridad vial mediante la instalación de bandas alertadoras en las cercanías del acceso al establecimiento. Actualmente, se encuentra en curso la gestión de adquisición de dichos elementos, lo que se encuentra documentado en el Pedido N°3861, IDDOC 1950401.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°67, TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°413/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD DE AMPLIAR CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 15.07.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°413/2025, que indica informar sobre la factibilidad de ampliar la cantidad de estacionamientos destinados a personas en situación de discapacidad, el suscrito se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Tránsito N°18.290, se establece que:

“En todas las vías públicas en que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las municipalidades deberán establecer dos estacionamientos por cada tres cuadras, destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deberán estar debidamente señalizados o demarcados.”

En el caso del radio céntrico de la ciudad, esta disposición se encuentra ampliamente cumplida, existiendo actualmente 51 estacionamientos debidamente habilitados y reservados para personas con discapacidad. Prácticamente, todas las cuadras comprendidas dentro del área de concesión cuentan con al menos un espacio reservado, cumpliendo e incluso superando el estándar exigido por la normativa vigente. A ello se suman los estacionamientos exclusivos ubicados fuera del área concesionada.

Cabe señalar que, esta labor no se limita al centro de la ciudad, ya que en diversas zonas residenciales también se han implementado estacionamientos exclusivos, especialmente a solicitud de juntas de vecinos que plantean la necesidad de contar con estos espacios para personas con discapacidad que residen en el sector. Estas solicitudes son evaluadas y abordadas en función de criterios técnicos y sociales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En este sentido, el municipio mantiene un trabajo permanente y transversal en toda la comuna de Osorno, orientado a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y a promover una ciudad más inclusiva, equitativa y accesible para todas las personas.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°224. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°348/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: SALVA ESCALERA. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°23 de fecha 24.06.25, Deliberación N°348/2025, respecto a la fabricación del salva escalera especial para el Edificio Consistorial, se informa a Ud. que, de acuerdo a la información entregada por la Dirección de Operaciones, quien cumple la función de Inspección Técnica, el salva escalera está fabricado y llegaría a Chile a fines del mes de julio del año en curso.

Es cuanto se informa.

Le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°242. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°420, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 22/07/2025. MAT.: RESPONDE CONSULTA REALIZADA POR EL CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).

Respecto a la consulta realizada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo sobre los detalles constructivos del proyecto Menor de 5000 UTM postulado a recursos FNDR “Construcción cubierta Pob. Moyano, Osorno”, código BIP 40061659-0, puedo indicar lo siguiente:

Esta iniciativa de inversión considera el mejoramiento integral de la actual multicancha y la construcción de una cubierta. El proyecto tiene una superficie aproximada de 653,71 m² y se compone de los siguientes elementos:

- Radier de 32m x 19m pintado con demarcaciones deportivas para la práctica de básquetbol y baby fútbol.
- Pintura de los arcos de baby fútbol y reposición de la malla.
- Reposición del tablero, aro y malla de básquetbol y pintura de los pilares.
- Cierre perimetral en tubulares metálicos.
- Cubierta de PV4 y policarbonato DV4 en base a estructura metálica tipo tubest.
- Pintura acrílica para la estructura metálica (pilares y cubierta)
- 6 proyectores LED de 200 W instalados bajo la cubierta.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Sistema de agua lluvia (canaletas y bajadas de agua).

Sin más que informar.

Le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»

27.- Se da lectura al «ORD. N°258. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°419/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIA EN CALLE D. DE ALMAGRO CON CRUCE LAS QUEMAS. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 15.07.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°419/2025, que dice informar sobre luminarias en calle Diego de Almagro con cruce Las Quemadas se informa que, se fue a verificar en terreno y se corroboró que las luminarias estaban funcionando con normalidad, mas, nos percatamos que los árboles frondosos no permiten que la luz pase completamente, es por esto que, se solicitará a DIRMAAO que realice la poda de estos.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°259. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°339/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE ILUMINACIÓN FERIA RENACER. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°22 de fecha 17.06.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°339/2025, que dice informar sobre iluminación Feria Renacer se informa que, dicha feria ya está iluminada. Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°260. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°345/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIA CALLE MATTA Y O'HIGGINS. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°22 de fecha 17.06.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°345/2025, que dice informar sobre luminaria en calle Matta con O'Higgins se informa que, se reparó lo requerido.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

30.- Se da lectura al «ORD. N°261. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°368/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01.07.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°368/2025, que dice informar sobre iluminación Plaza de Armas se informa que, efectivamente hubo una falla de circuito por el lado de calle Ramírez, pero este fue subsanado a la brevedad y hoy funciona todo con normalidad.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°288. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE USO INDEBIDO DE LOCAL COMERCIAL PUEBLITO ARTESANAL, N°37. MAT.: DELIBERACIÓN N°412/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE LOCAL COMERCIAL DEL PUEBLITO ARTESANAL, DONDE SE MANTIENE DECRETO DE EXPULSIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL RECINTO. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 15.07.2025, en la cual la Concejala doña Javiera Cabello S., solicita información sobre el uso indebido de local comercial del Pueblito Artesanal, donde se mantiene Decreto de expulsión y devolución del local comercial N°37.

Sobre el particular, el día 16 de julio del 2025, personal de Seguridad Pública en conjunto con el Departamento de Rentas y Patentes, procedió a retirar del lugar con su anuencia, a la persona que arrendaba y pernoctaba en el local comercial; procediendo, además, a realizar la clausura del mismo, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para que esta persona pueda indicar el lugar donde pueda trasladar sus pertenencias.

Se hace presente que existe Decreto Municipal que dispone el respectivo desalojo por no pago reiterativo del arriendo mensual.

Se adjunta fotografía del operativo.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°911. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°421/2025. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2025. DE: OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°01 de la Deliberación N°421/2025, cuya cita textual es la siguiente:

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi primera consulta tiene que ver con que esta semana se comunicaron conmigo apoderados de distintos establecimientos educacionales, particularmente, de la Escuela Sociedad Socorros y la Escuela Paul Harris, entre otras; por robos que habrían sufrido estas escuelas. Incluso me acaban de llamar que a las 13:30 hrs., la escuela Paul Harris habría sufrido otro robo más, hoy día, que sería el cuarto, en los últimos 7 días. Quisiera consultarle Alcalde si eso es efectivo, primero que todo, porque tengo solo la opinión de los apoderados; y segundo, cuáles son las medidas que se van a tomar al respecto, porque en uno de esos casos argumentarían que el sistema eléctrico es el que no impide, por ejemplo, que funcionen las cámaras en escuela Paul Harris, que se habría arreglado el año pasado, pero que habría quedado con alguna deficiencia”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguien de educación en sala. No hay nadie. Le dejo la explicación para la próxima sesión”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O con un informe. Pero le puedo agregar una consulta más a ese informe y también que se señale sobre la calefacción de la Escuela Italia, que también no está funcionando, entonces los estudiantes no estarían asistiendo”.

2.- En atención a lo consultado se informa lo siguiente:

- La Escuela Paul Harris se vio gravemente afectada debido a la gran cantidad de robos en las últimas semanas; uno de ellos fue en el sistema de gas, donde se vandalizaron las cañerías de cobre en toda la zona de cocina, dejando a los estudiantes sin poder recibir sus raciones de alimentos. Es por ello que, se realizaron los trabajos correspondientes para la reposición de la conexión de gas, lo cual está certificado y aprobado por la empresa concesionaria y la empresa abastecedora de gas. El lunes 28 de julio, gracias a la obra ejecutada, se pudo retomar la entrega de alimentación a todos los niños y niñas del establecimiento. Cabe mencionar que, se modificó la instalación, realizando toda la nueva red de gas por el interior de la zona de cocina, con el fin de no dejar expuestas las tuberías y evitar nuevamente el robo de éstas. Por otro lado, se elaboró un proyecto para aumentar la seguridad, haciendo un recambio de puertas metálicas, reposición de vidrios quebrados, instalación de protecciones metálicas, entre otras acciones para la Escuela Paul Harris, lo cual se encuentra en etapa de adjudicación. Por su parte, afortunadamente, la Escuela Sociedad Socorro de Señoras no se vio afectada en su infraestructura.

- Respecto a la Escuela Italia, se realizó el mantenimiento del sistema antes de las vacaciones de invierno; sin embargo, al regreso de clases falló una de las bombas (se infiere que debido a las bajas temperaturas que afectaron la zona). Por ello, se generó la compra para reemplazar dicha bomba, la cual se encuentra en etapa de adjudicación.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

33.- Se da lectura al «ORD. N°912. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°428/2025. OSORNO, 29 DE JULIO DE 2025. DE: OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°09 de la Deliberación N°428/2025, cuya cita textual es la siguiente:

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente. Sólo quiero hacer una consulta, respecto de una compra ágil que se efectuó en el Liceo Carmela Carvajal; buscando antecedentes, dentro de lo que siempre reviso en este Portal, lo que quiero indicar es lo que dice al respecto de esta cotización, o dentro de esta compra ágil que se adjudicó, los términos técnicos de referencia, y lo que me preocupa es que en los términos de referencia indica, en los últimos puntos de los términos técnicos, dice textual:

“Otros: el proveedor que ofrezca el servicio adicional a los requeridos, tendrá más énfasis al momento de evaluación”, atendiendo a lo requerido, en estos términos técnicos, el oferente de menor precio ofertado, no sólo cumplió con este antecedente, sino que, además, cumplió con lo indicado en el punto, de los términos de referencias, o sea, ofertó más de lo que se le requirió, y al parecer no se consideró. Por lo tanto, Presidente, es importante indicar, si al oferente de menor precio se le indicó las razones de la inadmisibilidad, del por qué no se le adjudicó, cumpliendo con todo, y más aún, un mejor precio, \$1.963.500.- versus del adjudicado a otro oferente por \$2.915.500.-, existiendo una diferencia a favor del Liceo de \$952.000.- Es decir, se adjudicó la más cara. Los antecedentes están todos en el Portal Mercado Público, lo que no pude comprobar, es lo que dice el artículo 97 del Reglamento, “que, si la entidad no selecciona al proveedor que haya presentado la oferta de menor precio, deberá fundamentar dicha decisión en la orden respectiva”. Por lo tanto, Presidente, a quién se le indica que, el servicio adicional ofrecido, se le considera más pertinente para el desarrollo de la actividad. Pido, entonces, un informe de la adjudicación de este servicio, con la orden de compra y las razones de la no adjudicación al mejor oferente, tanto, en el precio y mayor ofrecimiento técnico como lo indica los términos de referencia en el punto “otros”, de la misma Base, términos de referencia para el cual postularon. Alcalde, sería interesante de que, a través de Jurídica, de este municipio, o de los Departamentos, también se hiciera una pequeña inducción respecto a los compradores, cuál sería el nuevo formato que estaría existiendo en compras públicas, donde hay un nuevo icono, donde tengo que informar por qué no le adjudicó. Creo que sería bueno hacer una capacitación, para no cometer estos errores, porque el oferente segundo tiene todas las opciones de poder demandarnos y vamos a tener que indemnizar igual.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo fue esto, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto fue ahora, año 2025, mes de febrero. Si se puede verificar Alcalde, para solicitar y ver cuáles son las condiciones, cómo evalúan y quién es la persona que está evaluando y cómo se están evaluando todas estas compras ágiles, porque hoy día estamos llenos de compras ágiles, era lo que teníamos antes, cuando teníamos los Tratos Directos, que eran pequeños, también teníamos las Compras Directas, que teníamos en esa época que eran



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por 100 UTM y que era fácil entonces; es como que la estamos usando, para ir omitiendo las grandes licitaciones públicas. Eso me gustaría Alcalde, si se puede citar a todos los compradores de los Colegios, para que también reciban una capacitación. Y, bueno, cuando llegue este informe respecto a las razones de por qué no se le adjudicó al mejor evaluado, al mejor precio, para que se converse, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, que nos hagan llegar la información, antes del próximo Concejo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta sobre el punto, en una licitación que tiene criterios establecidos, se puede pedir servicios adicionales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El oferente, puede ofertar servicios adicionales, que no condiciona la evaluación, pero, aquí lo dice claramente, y tiene que ofertarlo; ahora, si yo ofrezco más condiciones, más ventajosas a mi adjudicación no son evaluables, pero, al momento de que firmo contrato, el municipio está obligado a hacérmelas cargo en el contrato, porque yo las ofrecí, eso es la diferencia.”

2.- Adjunto remito a usted informe elaborado por dirección del establecimiento, en atención a lo consultado sobre Compra Ágil N°2306-697-COT25 “**Productora de eventos para jornada de crecimiento escolar para fortalecer la buena y sana convivencia**”.

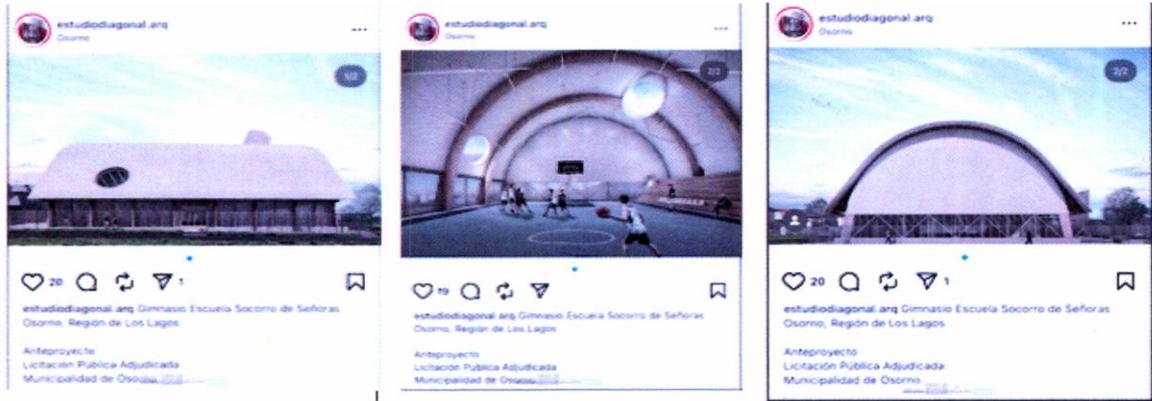
3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°928. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°383/2025. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2025. DE: OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°02 de la Deliberación N°383/2025, cuya cita textual es la siguiente:

2.- **CONCEJAL ARREDONDO:** “Tengo otras fotografías:



Ayer me encontré en Instagram, una Red Social de moda, bien importante, un estudio de arquitectura, que publicó una foto bastante bonita, del Diseño del Gimnasio de la Escuela Sociedad Socorro de Señoras. Me impactó la verdad que está bien bonito, tiene un diseño bien moderno y me empecé a acordar de esta Licitación:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.690.689-3	Estudio Diagonal Gimnasio sostenible	\$ 26.194.076	Aceptada	

Fig. 1

ID Licitación: 2306-221-LE24

LE Adjudicada a uno o varios proveedores

DISEÑO ARQ REG ING ESPY REVIND GIMN SOC SOC S

PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°099-2024 CONTRATACION DE DISEÑO ARQUITECTURA, REGULARIZACION INGENIERIA ESPECIALIDADES Y REVISORES INDEPENDIENTES GIMNASIO ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS, OSORNO, SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS, TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA Y DEMAS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

Monto disponible	Fecha de publicación	Fecha de cierre
\$32.000.000	22/10/2024	04/11/2024
1 MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
1 MUNICIPALIDAD DE OSORNO	3787	179

*En base a todas las compras realizadas en los últimos 72 meses

Esta licitación, la vi en el PADEM, durante los últimos cuatro PADEM, observé que este proyecto, estaba incorporado. Se hizo una Licitación el año pasado, ahí está, el estudio diagonal, por 26 millones de pesos, más IVA, casi 31 millones de pesos, una Licitación que se publicó el 22 de octubre, que finalizó aproximadamente en el mes de febrero”.

ALCALDE BERTIN: “El diseño”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Ese es un diseño, ahí arriba está, Diseño: Arquitectura Regularización, Ingeniería, Especialidades y Revisores Independientes Gimnasio Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, Osorno. Entonces, quisiera saber, desde febrero a la fecha, qué es lo que ha sucedido, respecto a este proyecto, para conocer, y también, la comunidad que nos está observando hoy día, puedan conocer, en qué se encuentra el estado de avance de ese gimnasio, porque hasta ahí tuvieron novedades, después no han tenido novedades respecto al proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Que nos hagan llegar a todos, la información por escrito”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La segunda pregunta, es si ese Gimnasio se va a construir finalmente con recursos del D.A.E.M. o no, es una pregunta muy cerrada”.

ALCALDE BERTIN: “También que se informe”.

2.- En atención a lo consultado se informa lo siguiente:

- El proyecto de diseño se encuentra desarrollado, el cual se constituye de las siguientes especialidades:

- o Topografía
- o Mecánica de suelos
- o Presupuesto oficial por especialidad y general
- o Proyecto y estudio de arquitectura
- o Planimetría
- o Especificaciones técnicas
- o Proyecto estructural
- o Proyecto sanitario agua potable y alcantarillado
- o Proyecto de aguas lluvias
- o Proyecto eléctrico y corrientes débiles
- o Proyecto de climatización, calefacción y ventilación
- o Términos técnicos de referencia de equipamiento.

- En relación con el financiamiento y debido a la estrechez financiera de este DAEM, no se podrán utilizar fondos propios para la ejecución de este proyecto, por lo que se estudiará la factibilidad de buscar fondos regionales para tal fin.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°930. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 01.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°370/2025. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2025. DE: OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°09 de la Deliberación N°3708/2025, cuya cita textual es la siguiente:

9.- **CONCEJAL BUSCHMANN:** “Señor Alcalde, siguiendo con lo que es profesor, esto es la Escuela Ana Aichelle, me llegó una carta, voy a resumirla para ir al meollo, para así evitar mencionar los nombres:

«...El Personal Docente y Asistentes de la Educación de la Escuela Ana Aichelle Carrasco, hemos experimentado graves consecuencias emocionales y psicológicas que han afectado directamente a nuestras capacidades de comunicación, la confianza en nosotros mismos y en los demás. Nuestra capacidad de discernimiento frente al actor del grupo y la cohesión. A pesar de la ausencia de la Directora, los temores persisten y aún nos sentimos vulnerables e inseguros. Por todo lo expuesto, solicitamos con máxima urgencia el acceso a terapias de contención y apoyo psicológico, ya sean grupales o individuales, según determine un especialista en la materia. Consideramos fundamental que esta solicitud sea atendida de manera prioritaria para iniciar un proceso de sanación y recuperación del bienestar de nuestro equipo». Lo que ellos quieren en resumidas cuentas es si se le puede dar algún tipo de apoyo psicológico, ya sea grupal o no”. Se informa lo siguiente:

- A través del Prevencionista de Riesgo del DAEM, junto con la ACHS, con fecha 29/07/2025, se realizó un taller “**Primeros Auxilios Psicológicos como herramienta de contención y para enfrentar crisis en el ámbito laboral / escolar**”, donde se brindaron instancias para que los funcionarios expresarán sus emociones y potenciarán estrategias de autocuidado.
- Se adjuntan nómina de asistentes al taller y Diapositiva expuesta por la Srta. Sandra Barra Cares, Psicóloga Consultor Riesgos Psicosociales de ACHS Osorno.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°1072. D.O.M. ANT.: ARTÍCULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el período Junio del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

37.- Se da lectura al «ORD. N°1109. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°372/2025 DE FECHA 01.07.2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).

Junto con saludar, y en complemento a Deliberación N°372/2025, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01 de julio y la consulta efectuada por el concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en relación a la ejecución del proyecto “OBRAS DE MEJORAMIENTO VERTEDERO CURACO”, informo a usted:

Los antecedentes contenidos en el proyecto, contemplan el relleno de zanja de aguas lluvias existente, la confección de un pretil y una nueva zanja de evacuación de aguas lluvias en una ubicación distinta a la anterior.

Que la obra en asunto, se ejecutó de acuerdo a lo requerido a través de los antecedentes subidos al portal de Mercado Público según el ID 2308-92-LQ24, y que fueron adjudicados al contratista UTP Ingeniería Qumiranka SPA - Transportes Rampana Spa, por un monto de \$195.992.395.- IVA Incluido.

La obra inicio el día 18 de octubre de 2024 según acta entrega de terreno N°22/2024, con un plazo original de 37 días corridos, y un aumento de 26 días corridos, dando como fecha de término el día 20 de diciembre de 2024, misma fecha en la cual se suspendió el plazo para resolver administrativamente el contrato.

La obra fue resciliada (término anticipado) con fecha 02 de junio de 2025, a requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Osorno con un porcentaje de avance del físico del 97.85% y un avance financiero del 78% (incluido el pago de resciliación); el motivo del término anticipado fue por condiciones de terreno desfavorables respecto del proyecto adjudicado.

Actualmente, se dio término administrativo con la firma de un contrato de resciliación entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el contratista en el cual se informan y aceptan los montos y condiciones del término anticipado.

Se adjuntan antecedentes del proyecto, plano de planta y detalles.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»

38.- Se da lectura al «ORD. N°1136. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°346/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°22 DEL 17.06.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: ROTURA DE PAVIMENTO EN CALLE CHILLAN N°957. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°346/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°22 de fecha 17.06.2025; que dice relación con reclamo expresado por la Concejala



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sra. María Teresa Valderas, respecto de rotura de pavimento ejecutado por un vecino en calle Chillan 957 de esta ciudad; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que esta DOM procederá a fiscalizar la intervención a la brevedad.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°1432, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°417/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 15 DE JULIO DE 2025. MAT.: RESPUESTA A LA DELIBERACIÓN N°417/2025 DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 15 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A CIERRE MACRO CAMPAMENTO DE RAHUE ALTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

El presente informe tiene como objetivo proporcionar una visión integral y formal del proceso de cierre del campamento “**Por Un Futuro Mejor III**”, el cual corresponde al Macro Campamento de Rahue Alto, y detallar cómo se está abordando la distribución y gestión de los espacios en esa zona.

Campamento en Cifras:

- Datos del Catastro 500 familias

Catastro	380	familias
Replamamiento	500	familias
- Proyectos de reubicación de 396 familias

Zanjones	80	familias
El Esfuerzo	51	familias
Unidos	61	familias
Otros proyectos	100	familias
Francke (casas)	104	familias
- Restantes de familias aproximado por reubicar 104 de 500 familias
- Se debe aplicar Ficha 2 a familias fuera del catastro para ser incluidas en otros proyectos

Cuadro informativo trabajado con Unidad de Asentamientos Precarios de SERVIU Los Lagos

I. PROCESO FORMAL DEL CIERRE DEL CAMPAMENTO “POR UN FUTURO MEJOR III”

El cierre de este campamento se enmarca en el “Programa Asentamientos Precarios” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El proceso formal se articula a través de un Convenio de Transferencia de Recursos (Convenio N°6454), suscrito entre la Secretaría



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SEREMI MINVU Región de Los Lagos) y la Ilustre Municipalidad de Osorno.

• **Aprobación del Convenio:** El Convenio de Transferencia de Recursos fue aprobado mediante la **Resolución Exenta N°6454 de fecha 23 de octubre de 2024.**

• **Marco Legal:** La aprobación de este convenio se sustenta en diversas normativas, incluyendo el Decreto Supremo N°355 de 1976 del MINVU y el Decreto Supremo N°397 de 1977 del mismo ministerio, que rigen la transferencia de recursos y el establecimiento de funciones a los municipios para ejecutar programas de vivienda y urbanismo. Adicionalmente, se menciona la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos.

• **Rol de la Municipalidad de Osorno:** La Ilustre Municipalidad de Osorno actúa como la “**Entidad Receptora**” de los recursos y es la encargada de la ejecución del proyecto de cierre. El Alcalde de la Comuna de Osorno ha sido facultado para aprobar y suscribir este convenio.

• **Presupuesto y Financiamiento:** El proyecto tiene un presupuesto total de inversión de **\$140.699.996.- (ciento cuarenta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos)**. Estos recursos son aportados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos. La transferencia de recursos se imputará al presupuesto del Sector Público para el año 2024.

• **Licitación Pública:** La ejecución de las acciones de cierre se rige por la **Propuesta Pública SECPLAN N°76/2025**, denominada “**ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO - 2° LLAMADO**”. Estas Bases Administrativas fueron aprobadas por Decreto N°5974 de fecha 18 de julio de 2025

ID Licitación: 2308-76-LP25

LP Publicada y disponible para ofertar

ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III
OSORNO - 2°LLAMADO

El proyecto consiste en realizar acciones de cierre de campamento Por un Futuro Mejor III, Osorno, para lo cual es necesario realizar una limpieza del terreno y traslado de los escombros generados, evitando el repoblamiento y la formación de micro basurales. Todo conforme a la normativa vigente, planos, proyecto y las Especificaciones Técnicas adjuntas a las presentes Bases.

Monto	Fecha de publicación	Fecha de cierre
Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM	21/07/2025	12/08/2025 (En 22 días)

I MUNICIPALIDAD DE OSORNO I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	3823	190

* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses

Fuente: www.mercadopublico.cl

II. JUSTIFICACIÓN Y ACCIONES DE CIERRE

La estrategia adoptada para este campamento corresponde a la **reubicación** de las familias.

• **Razones para la Reubicación:** El terreno donde se ubica el campamento se encuentra emplazado según el plano regulador comunal de Osorno en **dos zonas específicas: H.2 (usos de suelo permitidos: residencial) y H.3 (protección de quebradas naturales).**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Una limitación clave es que **aproximadamente el 90% del terreno se encuentra sobre un talud natural**. Esto dificulta la autorización de construcciones y requeriría una inversión considerable en movimientos de tierra (proyecto en extensión), lo que impide la ejecución de un proyecto habitacional acorde a las necesidades.

• **Población Afectada:** El campamento “Por Un Futuro Mejor III” en Osorno cuenta con **150 hogares beneficiarios**.

• **Acciones Específicas del Proyecto de Cierre:** El plan de trabajo contempla las siguientes actividades:

1. **Limpieza de terreno:** Intervención en la zona, retiro de escombros y traslado a relleno sanitario, y disposición en relleno sanitario y desratización.
2. **Suministro e instalación de letreros tipo señalética.**
3. **Demolición de viviendas desocupadas.**
4. **Desconexión de instalaciones eléctricas y sanitarias.**
5. **Inhabilitación de terreno.**
6. **Retiro de micro-basurales.**

III. ROL DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA EN EL PROCESO DE CIERRE

La correcta ejecución del proyecto de cierre del campamento “Por Un Futuro Mejor III” y la adecuada gestión de los recursos involucrados requieren de la participación de una **Contraparte Técnica**. Su rol es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia del proceso:

▪ **Designación y Funciones:**

o La Ilustre Municipalidad de Osorno, como la “Entidad Receptora”, tiene la obligación de **designar una Contraparte Técnica**. Esta designación es adicional a la que pueda realizar el SERVIU.

o La función principal de esta contraparte es **garantizar la correcta ejecución de los productos y actividades** consideradas en el convenio de transferencia de recursos.

o Tanto la SEREMI MINVU Región de Los Lagos como el SERVIU pueden designar funcionarios para que participen en las mesas técnicas convocadas por la contraparte técnica, a fin de justificar y asegurar la correcta ejecución del convenio.

▪ **Supervisión y Coordinación:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

o El **SERVIU**, a través de su **Programa Asentamientos Precarios**, tiene la responsabilidad de **supervisar técnica y administrativamente** el cumplimiento del convenio, incluyendo la validación de montos y productos del proyecto.

o El **Inspector Técnico de Obra (ITO)**, designado por la Municipalidad, deberá **facilitar todas las acciones a la Contraparte Técnica del SERVIU** y a un profesional del programa de Recuperación de Barrios de la Región de Los Lagos. Esto incluye visitas de inspección y supervisión de la obra, así como la comunicación de observaciones.

o La coordinación entre el ITO municipal y la Contraparte Técnica del SERVIU es esencial para el seguimiento de la ejecución de las obras y para que las observaciones se informen a la empresa encargada de la ejecución.

En resumen, la figura de la Contraparte Técnica **resguarda la calidad y el cumplimiento**, asegurando que cada paso del proyecto de cierre se realice conforme a lo planificado y dentro de los estándares requeridos, debe ser enfático en cada actividad del proyecto para que llegue a su destino el cierre del campamento y reubicación de familias de forma segura y eficiente.

IV. DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA ZONA

Dado que la estrategia principal es la reubicación, la “distribución de los espacios” del área del campamento original se enfoca en la **desocupación y preparación del terreno para un uso diferente al habitacional, así como en la provisión de nuevas soluciones habitacionales en otro lugar** para las familias afectadas.

- **Reubicación de Familias:** Las 150 familias que residen en el campamento serán **trasladadas a una solución habitacional definitiva**. Se está avanzando en un proyecto paralelo de **Construcción de Nueva Vivienda (CNT)** en el **PUH Francke**, entre otros proyectos. Este es el mecanismo principal de “distribución de espacios” para los afectados, al otorgarles un nuevo lugar para vivir fuera del campamento.
- **Futuro del Terreno del Campamento Original:** Una vez completadas las acciones de limpieza, demolición y deshabilitación de infraestructuras, el terreno será objeto de “**inhabilitación**”. Dada la inviabilidad para un proyecto habitacional in situ debido a las características topográficas (talud natural) y las regulaciones del plano comunal (zonas de protección), el terreno del campamento no será reurbanizado para viviendas en el mismo lugar. Su destino post-cierre será el de un **terreno limpiado y sin las estructuras precarias**, con una función que se determinará según las planificaciones urbanísticas de las zonas H.2 (residencial, pero con restricciones por el talud) y H.3 (protección de quebradas naturales).

o En esencia, el espacio se libera de su condición de asentamiento precario y se devuelve a una condición de terreno sin ocupación, listo para un manejo que respete sus características geográficas y normativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

V. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD N°8.700

Con fecha 23 de junio de 2025, ingresó a la Oficina de Partes de esta municipalidad una carta firmada por el Sr. Rubén Lican Hueitra, Presidente del Macro campamento, y la Sra. Ana Manríquez Villanueva, Ex-presidenta del mismo.

Solo se puede aportar que esta solicitud se encuentra en proceso de sumario administrativo.

VI. CONCLUSIÓN

El proceso de cierre del campamento “Por Un Futuro Mejor III” es un esfuerzo coordinado entre la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el objetivo de proporcionar soluciones habitacionales definitivas a 150 familias a través de la reubicación. La gestión de los espacios del campamento original implica **la limpieza y deshabilitación del terreno**, reconociendo las limitaciones geográficas y urbanísticas que impiden su re-uso inmediato para nuevas construcciones habitacionales en el mismo sitio. La inversión significativa y el marco legal robusto garantizan un proceso formal y estructurado para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y el ordenamiento territorial de la comuna.

El campamento de Rahue Alto que está en proceso de cierre tiene como objetivo la relocalización de sus habitantes para que puedan asentarse en un nuevo hogar, mientras el terreno liberado se prepara para un futuro uso alineado con la geografía y normativa local.

A la espera de sus directrices, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°1467, DIDECO. ANT.: E-MAIL ANTECEDENTES DELIBERACIÓN N°392. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°392/2025. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En relación a la deliberación N°392/2025 del acta Sesión de Concejo Ordinaria N°25 de fecha 08.07.2025 que en puntos varios hace mención a los hechos del stand de artesanía, vengo a señalar lo siguiente:

Que, el día martes 08 de julio alrededor de las 16:15 hrs. aproximadamente, se realiza inspección visual en local N°37 del Pueblito Artesanal por parte de funcionarios del Depto. Social. Al llegar al recinto se consulta a los vecinos (local 36 y 38) si contaban con antecedentes al respecto de que alguna persona en situación de calle se encontrara pernoctando en el local y si conocían identidad o tuvieran nociones de ello. Ninguno de los consultados señaló tener información.

Luego, de algunos intentos se constata que en el interior se encontraba una persona, sexo masculino de 45 a 55 años aprox. que luego de consultar su identidad, indica su nombre y señala



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ser el locatario del recinto. En el momento manifiesta que se encontraba descansando. Se le hace presente que el espacio no estaba en condiciones de higiene requeridos para su uso, señalando que no necesitaba ningún tipo de ayuda, que no se encontraba invadiendo ningún espacio sino usando un local que estaba asignado a su persona.

Durante la inspección se observa que tanto el espacio como la persona no se encuentran en condiciones de higiene y salubridad, por lo que se coordina con el programa Ruta Social Pública la visita en terreno para entrega prestaciones en alimentación y atención de Tens, en la eventualidad de que permaneciera en el recinto en horario de ruta. A su vez poder ahondar en su historia y así evaluar potenciales ayudas de ser requeridas.

En horario de ejecución de programa Ruta Social se realiza visita no encontrándose a la persona en el recinto. Luego de 5 días consecutivos de visita es encontrado en el local, pudiendo entregársele prestaciones de alimentación y verificando su estado de salud.

Posterior a ello, y producto de contar con mayor información recabada sobre su historia y condiciones contractuales con el municipio de Osorno, se coordina con el equipo de ruta social para incluirlo en recorrido, y realizar entrega de prestaciones de alimentación y salud en jornada de mañana y tarde. En contacto con el equipo de ruta manifiesta estar en conocimiento de que sería desalojado por el Municipio de Osorno y que se iría a vivir al domicilio de su pareja.

Se informa de la situación a través de e-mail a Gabinete y Depto. de Rentas.

De contar con la voluntad del individualizado se podría gestionar derivación a Albergue Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°1497, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°352/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°23 por la Concejala doña CECILIA UBILLA: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero preguntar si hay algún plan “B” respecto de la Municipalidad, de lo que pasa en las épocas de vacaciones de los establecimientos escolares, porque hay mucha gente que hace deporte en los establecimientos educacionales, entonces, los deportistas y los Entrenadores se preguntan «tenemos que suspender nuestra actividad deportiva durante 3 meses»; qué es lo que se ha pensado respecto a eso, qué plan hay respecto del uso de los establecimientos.”

Con respecto a lo planteado por la Concejala Cecilia Ubilla, podemos mencionar que como Municipio estamos ejecutando con distintas escuelas y agrupaciones deportivas actividades anuales programadas toda la semana, incluido, fines de semana, con ello, podemos afirmar que la programación deportiva en recintos educacionales moviliza a muchas familias, jóvenes, niños



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y niñas que utilizan el deporte como una herramienta de recreación y esparcimiento, manejo del estrés, protección de la salud y buen vivir. Algunas de las agrupaciones o clubes que participan de estas actividades deportivas son: Clubes de Básquetbol, Clubes de Vóleybol, Clubes de Acondicionamiento Físico, Clubes de Gimnasia Rítmica, Clubes de Hockey, Clubes de Patines, Clubes de Futbolito Hombres y Mujeres, Clubes Deportivos de Adultos Mayores, Escuelas de Fútbol, entre otros.

Junto con lo anterior, podemos mencionar que en época de vacaciones, tanto de invierno como de Verano, la Ley 21.119 que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación, publicada el 02 de octubre del 2018, considera en su Artículo 41, lo siguiente: “Los asistentes de la educación gozarán de feriado por el periodo de interrupción de las actividades escolares entre los meses de enero y febrero o el que medie entre término del año escolar y el comienzo del siguiente, así como la interrupción de las actividades académicas en la época invernal de cada año.

A pesar de muchas condicionantes externas, como Departamento de Deportes a solicitud de señor alcalde, don Jaime Bertín, seguimos trabajando en propuestas de talleres de verano e invierno que generen un impacto directo en nuestro territorio y en nuestras familias que lo componen.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°1506, DIDECO. ANT.: NO HYA. MAT.: REMITE RESPUESTA DELIBERACIÓN N°388/2025. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, me permito remitir a usted respuesta a deliberación N°388/2025, acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 08.07.2025.

Informar sobre pago sueldos Programas Albergue Cesar Ercilla y sobre Programas Extras a cargo del Municipio.

- Ord. N°1502 Informe Albergue Municipal
- Ord. N°08 Dpto. de Familia (Prog. OLN, Seguridad y Oportunidad, Jefas de Hogar)
- Ord. N°107 Dpto. Vivienda (Programa Habitabilidad)
- Ord. N°08 Registro Social de Hogares
- Ord. N°1503 Dpto. Desarrollo Rural (Prog. Autoconsumo y Prodesal)
- Ord. N°1505 Programa Vínculos
- Informe Organizaciones Comunitarias (Omil, Oficina Tenencia Responsable)

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17:07 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**